

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE DICTAMEN JUSTIFICATIVO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3361 “SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN” (DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025)

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo identificado con la clave **CG/AC-145/2021**, integró las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, misma que, actualmente, se encuentra conformada por las siguientes Consejerías Electorales:

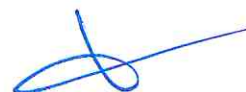
Nombre	Cargo
Evangelina Mendoza Corona	Presidenta
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Miembro
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Miembro
Sofía Marisol Martínez Gorbea	Miembro
Susana Rivas Vera	Miembro

- II. En Sesión Ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tal como se desprende del Acuerdo identificado con la clave **INE/CG598/2022**.
- III. En cumplimiento a los puntos de Acuerdo **SEGUNDO** y **SÉPTIMO** del instrumento descrito en el Antecedente II, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Ciudadana Blanca Yassahara Cruz García, en Sesión Especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, rindió la protesta de ley.
- IV. En Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó mediante Acuerdo **CG/AC-0096/2024**, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; por la cantidad de **\$507,561,780.05 (quinientos siete millones quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta pesos 05/100 M.N.)**; monto necesario para el desarrollo de las actividades del Instituto programadas para el año dos mil veinticinco.
- V. Por decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, se expidió la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Decreto en comento, establece en su artículo 1º párrafo tercero que, para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los Titulares de las Dependencias, así como las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán, y en su caso, deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, a través de las y los servidores públicos que los administran, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva y Transversalidad, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Asimismo, la referida Ley de Egresos, establece en el Apartado A “Disciplina Financiera”, numeral 3 “Estado Analítico del Presupuesto de Egresos detallado: Clasificación Administrativa- LDF”, del Anexo de



CA/AC-011/2025

Transparencia; la Asignación Presupuestal a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, determinando para el Instituto Electoral del Estado, la cantidad de **\$430,544,585.00 (cuatrocientos treinta millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

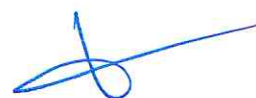
- VI. Mediante Oficio identificado con la nomenclatura **SPF-SE-593/2024**, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la persona titular de la entonces Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; se comunicó a este Instituto Electoral el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **\$430,544,585.00 (cuatrocientos treinta millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.
- VII. Con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, mediante Oficio número **UPP/021/2025**, suscrito por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, hizo de conocimiento a este Instituto Electoral del Estado, la ampliación del Presupuesto para el inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, por la cantidad de **\$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.)**.
- VIII. En la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de la referida anualidad; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, con fundamento en el artículo 59 fracción II, de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprobaron por unanimidad de votos, el Acuerdo identificado con la nomenclatura **CA/AC-010/2025**, mediante el cual declararon desierto el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-002/2025**, relativo al suministro de Documentación Electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025; toda vez, que sólo dos de las propuestas legales presentadas por los concursantes, reunieron los requisitos previstos en las bases del procedimiento señalado; en consecuencia, no se contaba con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- IX. Con fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, mediante memorándum identificado con la clave **IEE/DA/CA-010/2025**; con el propósito de atender el requerimiento de la Dirección de Organización Electoral, en relación a la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025; la Dirección Administrativa de este Organismo, informó al Presidente del Comité de Adquisiciones del referido, el techo presupuestal siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL 3361 "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN" (DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025), por la cantidad de **\$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Por lo ya expuesto y en términos de la fracción I inciso b), del artículo 10; 18 fracción II y XI; 30 fracción IV; 31; 32 fracciones VII y X; 33, y 61 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones de este organismo emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 1, 3, 18 fracción II y XI; 30 fracción IV; 31; 32 fracciones VII y X, y 33 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar la adjudicación de bienes, servicios y arrendamientos, cuando por causa de necesidad y urgencia, se trate de un procedimiento de adjudicación que haya sido declarado desierto en una, varias o la totalidad de sus partidas; lo anterior, bajo los requisitos y formalidades previstas en la normativa en cita.



2. El presente procedimiento se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para este Organismo Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2025; tal como lo disponen los artículos 74, 89 fracción XXXVII, 91 fracción X y 93 fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

3. En términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, establece que este Comité de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá fincar pedidos o autorizar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a cualquiera de los procedimientos previstos en la ley, cuando;

- I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- II. Peligro o se altere el orden social, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan condiciones extraordinarias o imprevisibles, o cualesquiera otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;
- III. Se trate de servicios de consultoría, asesoría, estudios, investigación o trabajos especializados cuya difusión pudiera afectar al interés público o se comprometa información de naturaleza confidencial o reservada;
- IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- V. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en cualquier procedimiento de adjudicación; en estos casos el Comité verificará si existen otra u otras proposiciones aceptables, en cuyo caso deberá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente al Instituto;
- VI. No existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa consulta al Padrón del Instituto, o de manera supletoria a los padrones Gubernamentales, que al efecto se hubiere realizado;
- VII. **Se realice un procedimiento de adjudicación que haya sido declarado desierto en una, varias o la totalidad de sus partidas;**
- VIII. Existan razones justificadas técnicamente para la adquisición o arrendamiento de bienes, equipos especializados, así como sustancias y materiales de origen químico, físico o bioquímico, o cuando el objeto del contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para producir otros, en la cantidad necesaria para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento, debiendo pactarse en este caso que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se constituyan a favor del Instituto Electoral del Estado;
- IX. Se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y las cantidades de trabajo o determinar especificaciones correspondientes. En estos casos, se hará la invitación respectiva a las personas cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse y que no tengan ninguna limitante legal para que se les otorgue la adjudicación; y
- X. **Cuando se trate de adquisiciones y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, que, a consideración del Comité, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del Instituto.**

4. Conforme a lo estipulado en el artículo 75 fracciones I y III, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; el Instituto Electoral del Estado entre otros fines tiene los de vigilar en el ámbito electoral local, el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como los demás ordenamientos que garanticen el



derecho de organización y participación política de la ciudadanía; además de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes del Poder Legislativo, Ejecutivo y miembros del Ayuntamiento.

5. Para dar cumplimiento a la normativa citada en el párrafo que precede, específicamente para garantizar el derecho de la ciudadanía al voto universal, libre, secreto, directo e intransferible, contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; es necesario contar de manera inmediata con la prestación del servicio de suministro de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025.

Ahora bien, considerando que la Jornada Electoral del citado Proceso se llevará a cabo el próximo veintitrés de marzo de dos mil veinticinco, es necesario que la producción de la documentación referida inicie sus trabajos a más tardar el próximo dieciséis de febrero de la referida anualidad; con la finalidad de encontrarse en condiciones necesarias para su distribución a los Consejos Municipales Electorales, dentro de los plazos previstos en el calendario de producción, así como de la normatividad electoral vigente.

En consecuencia, este Instituto requiere los servicios de un prestador de servicios profesional, con experiencia en el ramo y capacidad de respuesta, así como con seriedad debida; que pueda garantizar al mismo la prestación de un servicio de calidad, de manera profesional, eficiente y eficaz; dada la importancia que representa el ejercicio del voto de la ciudadanía.

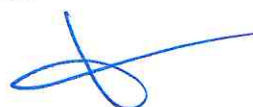
En esa lógica, derivado de la urgencia para la contratación del servicio, y en el entendido que de manera previa ha sido declarado desierto un procedimiento de adjudicación para la partida referida, mismo que se encuentra descrito en el numeral VIII del apartado de Antecedentes; este Comité de Adquisiciones estima que el procedimiento de adjudicación de manera directa ofrece las mejores condiciones para este Organismo Electoral.

6. Para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 31 de la normatividad de la materia, la Dirección de Organización Electoral procedió a realizar el Dictamen Justificativo donde se desarrollan las razones y motivos para la selección del procedimiento de adjudicación directa, basándose indistintamente en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto; de igual manera, en dicho dictamen se relacionan y exponen los supuestos para el ejercicio de la opción de adjudicación directa, así como el análisis de las propuestas económicas presentadas con anterioridad y que en términos del artículo 57 fracciones I y II de la Normatividad de la materia, constituyeron el estudio de mercado correspondiente.

7. Derivado de lo anterior, y tras haberse efectuado el análisis de los listado de documentos a producir y sus precios unitarios y totales, contenidos en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los concursantes del procedimiento identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-002/2025**; la Dirección de Organización Electoral concluyó que, la propuesta económica de la persona moral "**GRÁFICAS CORONA J.E.**" **S.A. DE C.V.**, se encuentra por debajo del techo presupuestal autorizado, brindando las mejores condiciones a este Instituto; asimismo, analizó las especificaciones técnicas presentadas por la moral en comento, determinando que las mismas cumplen en su totalidad con los requerimientos necesarios para la producción de la documentación requerida.

Robusteciendo lo expuesto, y conforme a lo establecido por la Dirección multicitada en el dictamen ya referido, se determinó que la persona moral "**GRÁFICAS CORONA J.E.**" **S.A. DE C.V.** cuenta con suficiente experiencia, capacidad, confiabilidad, recursos técnicos y económicos requeridos, así como con la capacidad de respuesta inmediata; garantizando con ello la optimización en la adquisición de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y con la finalidad de no poner en riesgo la producción de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, la Dirección de Organización Electoral concluyó que se justifica la idoneidad de la persona moral ya referida en el presente Considerando, para el óptimo cumplimiento del servicio por contratar, conforme a las condiciones técnico económicas que se deben reunir.



CA/AC-011/2025

8. En razón de lo descrito, y atendiendo a lo señalado en el artículo 31 primer párrafo de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, referente a que cuando por causas no previsibles o por la especialización de bienes o servicios sea necesaria su pronta contratación, previo análisis, discusión y consenso, el mismo podrá establecer los criterios y requisitos por los cuales podrá adjudicar y contratar directamente, atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, respetando montos y asignación de partidas, y a los criterios de eficiencia y de eficacia, resulta procedente someter a consideración del Comité de Adquisiciones de este Instituto, la adjudicación de manera directa a la persona moral denominada **“GRÁFICAS CORONA J.E.” S.A. DE C.V.**, por actualizarse la hipótesis contemplada en las fracciones VII y X, del numeral 32 de dicha Normatividad, mismas que establecen:

“ARTÍCULO 32...

I. (...); al

VI. (...);

VII. Se realice un procedimiento de adjudicación que hay sido declarado desierto en una, varias o la totalidad de sus partidas;

VIII. (...); al

IX. (...);

X. Cuando se trate de adquisiciones y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, que a consideración del Comité, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del Instituto.

9. Tomando en consideración todo lo ya referido, este Comité de Adquisiciones se encuentra en condiciones de aprobar la adjudicación directa mediante Dictamen Justificativo a la persona moral **“GRÁFICAS CORONA J.E.” S.A. DE C.V.**, excusando el procedimiento de adjudicación mediante Licitación Pública Nacional.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba el Dictamen Justificativo, mismo que corre agregado al presente; relativo a la contratación para el suministro de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, y, en consecuencia, la adjudicación directa a la persona moral denominada **“GRÁFICAS CORONA J.E.” S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa, así como a la Dirección Jurídica, para que realicen los trámites necesarios para la contratación de la persona moral denominada **“GRÁFICAS CORONA J.E.” S.A. DE C.V.**, en cumplimiento de lo acordado en el presente.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LCDA. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUÍZ

DICTAMEN JUSTIFICATIVO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025.

GLOSARIO

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Congreso	Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Comité	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
Dictamen Justificativo	Dictamen Justificativo para la adquisición de documentación electoral que se utilizará para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
DOE	Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para adquisiciones, arrendamientos y servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
Proceso Extraordinario	Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en el Estado de Puebla, para la renovación de las y los miembros de Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xicotetelco y Ayototxco de Guerrero, pertenecientes a los Distritos 01, 03, 05 y 06, con cabecera en Xicotetec de Juárez, Chignahuapan, Libres y Teziutlán, respectivamente.

ANTECEDENTES

- I. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con el número CG/AC-047/2023, a través del cual, declaró el inicio del Proceso Electoral.
- II. El día dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral.
- III. El cinco de junio de dos mil veinticuatro, los Consejos Municipales Electorales de este Instituto celebraron su sesión de cómputo final en la que se efectuaron, entre otros, los cómputos de la elección de miembros de Ayuntamientos.
- IV. En la fecha referida en el numeral anterior, el Consejo General se instaló en Sesión Permanente de Seguimiento a las sesiones de cómputo de los órganos Transitorios de este Instituto.
- V. Los días catorce y quince de octubre de dos mil veinticuatro, el Congreso, emitió Decretos a través de los cuales, entre otras cosas, convocó a elecciones extraordinarias para los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, haciéndolo del conocimiento del Instituto, mediante los Oficios DGAJEPL/3515/2024, DGAJEPL/3534/2024, DGAJEPL/3554/2024 y DGAJEPL/3573/2024.
- VI. En sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente SUP-REC-22819/2024, siendo ésta, la última resolución dictada por Órgano Jurisdiccional competente, por lo tanto, al quedar firme y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 187, 193 y 195 del Código, concluyó el Proceso Electoral.
- VII. En sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva del Instituto, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-102/2024 la designación del Licdo. Bruno Augusto Arcos Arenas, como Encargado de Despacho de la DOE.
- VIII. En sesión ordinaria celebrada el siete de enero del presente año, el Consejo General a través del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG/AC-0001/2025, emitió la Convocatoria a elecciones extraordinarias 2025 y aprobó el Calendario correspondiente; asimismo, aprobó el Acuerdo CG/AC-0002/2025, mediante el cual declaró el inicio del Proceso Extraordinario.
- IX. El diez de enero de dos mil veinticinco, la Consejera Presidenta de este Instituto, Blanca Yassahara Cruz García, mediante oficio IEE/PRE-0074/2025, solicitó a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, la asignación de recursos para el inicio del Proceso Extraordinario por un

A

importe de \$29,754,708.71 (veintinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ocho pesos 71/100 M.N.).

- X. Mediante Oficio UPP/021/2025, de fecha veintitrés de enero, notificado a este Instituto el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, el Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, comunicó a este Organismo Electoral, que se cuenta con suficiencia presupuestaria de recursos hasta por un importe de \$20,000.000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para la realización del Proceso Extraordinario.
- XI. En sesión ordinaria del treinta de enero de la presente anualidad, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo CG/AC-0017/2025, aprobó la carpeta de documentación y material electoral que se utilizarán en el Proceso Extraordinario, insumos que son necesarios para garantizar la celebración periódica y pacífica de los Ayuntamientos de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, así como para vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular.
- XII. En fecha tres de febrero de dos mil veinticinco, el Encargado de Despacho de la DOE, presentó ante la Dirección Administrativa, la requisición para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Extraordinario.
- XIII. En fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco la Dirección Administrativa, comunicó al presidente del Comité, el Techo Presupuestal para la contratación del suministro de Documentación Electoral para el Proceso Extraordinario, mismo que asciende a la cantidad de \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- XIV. En sesión ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, el Comité mediante Acuerdo identificado bajo la nomenclatura CA/AC-008/2025, aprobó iniciar el procedimiento de adjudicación correspondiente al Concurso por Invitación respecto de la partida presupuestal 3361 "Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión. Documentación Electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025".
- XV. En el periodo comprendido del ocho al diez de febrero de la presente anualidad, de conformidad con las bases del concurso por invitación referido en el párrafo que antecede, se recibieron las propuestas legales, técnicas y económicas por las empresas participantes.
- XVI. En la reanudación de la sesión ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, realizada el doce del mismo mes y año, durante el acto de apertura de propuestas legales, el Comité, mediante el instrumento CA/AC-010/2025, declaró desierto el procedimiento de adjudicación referenciado en párrafos anteriores, por no actualizarse la causal de procedencia enunciada en la fracción II del artículo 59 de la Normatividad.



FUNDAMENTACIÓN

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 134, establece:

“ ...

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

(...)

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

(...)

...”

El texto constitucional antes citado, establece las directrices bajo las cuales los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal deberán conducirse en el ejercicio o administración de los recursos económicos con los que dispongan; de igual manera señala que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, de conformidad al procedimiento establecido.

La norma constitucional antes citada, también precisa que cuando dichas licitaciones no sean idóneas para asegurar las condiciones necesarias, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las leyes establecerán los procedimientos conducentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado, guiados bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

El artículo 3 fracción II, indica que el Instituto está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus

decisiones, de carácter permanente, al que se le encomendará la función de organizar las elecciones, estableciendo los principios rectores de la función electoral.

El artículo 108 menciona:

“...”

Artículo 108

Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, los Poderes, organismos autónomos y Municipios, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 113 fracción IV y 114 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria abierta, para que libremente se presenten proposiciones solventes en pliego o sobre cerrado, que será abierto públicamente, con el fin de procurar imparcialidad a los licitantes y asegurar al Estado y a los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Las leyes limitarán los supuestos de excepción a las licitaciones públicas, establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos idóneos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y los Municipios, y determinarán la responsabilidad de los servidores públicos que intervengan en cualquier acto de adjudicación y contratación.

El manejo de los recursos federales y estatales por los Poderes, organismos autónomos, Municipios y sus entidades, se sujetará a lo dispuesto por este artículo y a las leyes de la materia. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

...”

De conformidad a lo señalado, el referido artículo 108 establece que este Instituto administrará los recursos económicos de que disponga con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En otro orden de ideas, en términos del citado artículo, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza

y la contratación de obra, se adjudicarán o llevarán a cabo por licitaciones públicas; sin embargo, las leyes limitarán los supuestos de excepción a las referidas licitaciones públicas, estableciendo para ello, el procedimiento correspondiente que acredite la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

3. CÓDIGO

De conformidad al artículo 8, para el ejercicio de la función estatal para organizar las elecciones, son principios rectores los de: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad.

Por otra parte, el artículo 103 fracción II, menciona que es atribución de la DOE, el proyectar formatos de la documentación y del material electoral para someterlos, por conducto del Secretario Ejecutivo, a la aprobación del Consejo General, de acuerdo a las reglas, lineamientos y criterios que dicte el INE.

El artículo 106 fracción XV dispone que la Dirección Administrativa tiene la atribución de atender las necesidades administrativas de los órganos que integran este Instituto.

4. NORMATIVIDAD

En términos del artículo 9, el Comité garantizará la eficacia y la transparencia en la adjudicación e intervendrá como instancia administrativa para la autorización en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios requeridos por el Instituto, cuando el valor de los mismos, se clasifiquen como procedimientos de adjudicación por invitación, concurso o licitación pública; asimismo estará integrado por la Presidencia la Secretaría Ejecutiva, el Secretario Técnico, tres Vocales, un Comisario y los miembros de la Comisión Administrativa del Instituto.

Por su parte el artículo 18 fracciones VIII, X, XI, XII y XIII, establece que son atribuciones del Comité las siguientes:

- Verificar que las condiciones requeridas al licitante o proveedor se cumplan según los términos convenidos;
- Emitir las convocatorias públicas para las licitaciones y las invitaciones que deba realizar el Comité;
- **Dictaminar después de que algún procedimiento de licitación pública o de invitación hubiere sido declarado desierto, sobre la procedencia de realizar la contratación mediante adjudicación;**
- Realizar las adjudicaciones, cuando por su naturaleza no puedan ser realizadas de manera directa o por invitación; y
- Remitir el fallo debidamente fundado y motivado, acompañado de la documentación técnica, económica y jurídica de la propuesta ganadora, al área correspondiente.

En ese orden de ideas, el artículo 30 establece que el Comité podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los siguientes procedimientos:

- I. Licitación pública;
- II. Concurso por invitación;
- III. Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas; y
- IV. Adjudicación directa**

No obstante, el numeral 31 de la Normativa, precisa que cuando por causas no previsibles o por la especialización de bienes o servicios para la cual sea necesaria su pronta contratación, el Comité establecerá los criterios y requisitos por los cuales podrá adjudicar y contratar directamente, atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, respetando montos y asignación de partidas, y a los criterios de eficiencia y eficacia; lo anterior, previo análisis, discusión y consenso.

Asimismo, el artículo en cita señala que la selección de cualquier procedimiento diverso a la licitación pública deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios, indistintamente de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto. En ese sentido, el acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción en el caso de urgencia, procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas y, el concurso por invitación, deben constar en un dictamen escrito y firmado por el titular del área responsable de la adjudicación en el que se expresarán los supuestos que motivan el ejercicio de la opción, haciendo constar el análisis de la o las puestas, así como las razones para la adjudicación del contrato.

El artículo 32 fracciones VII y X, establece que el Comité podrá fincar o autorizar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 30, a través de los procedimientos de excepción a los mismos, cuando:

- Se realice un procedimiento de adjudicación que haya sido declarado desierto en una, varias o la totalidad de sus partidas;
- Se trate de adquisiciones y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, que, a consideración del Comité, de no efectuarse de manera inmediata, pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del Instituto.

En concordancia con lo expuesto, el artículo 33 segundo párrafo, señala que la selección de cualquier procedimiento de excepción que realice el Comité o la Dirección Administrativa deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

Por otra parte, en cualquier excepción al procedimiento de licitación pública y de acuerdo con el artículo 57 fracciones I y II el Instituto determinará los bienes y servicios que no se sujetarán al procedimiento de licitación pública y previo a la adjudicación del contrato, hará la investigación de mercado, correspondiente.

El artículo 59 establece el procedimiento de adjudicación mediante concurso por invitación, el cual se sujetará a las reglas que se mencionan a continuación:

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas: la apertura de la propuesta legal, y la apertura de la propuesta técnica y económica;
- Para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- En las invitaciones se indicará, entre otras cuestiones, la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago;
- Los plazos para la presentación de las proposiciones serán atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como la complejidad para elaborar la propuesta;
- Concluido el concurso, la adjudicación se formalizará mediante contrato; y
- Las demás aplicables.

CONSIDERACIONES

1.- DESARROLLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Atendiendo a lo señalado en los puntos XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del capítulo de Antecedentes, en términos de lo previsto por la Normatividad, el Comité de adquisiciones determinó iniciar el procedimiento relativo al Concurso por Invitación para la adjudicación del servicio del suministro de documentación electoral para el Proceso Extraordinario 2025, por actualizarse lo previsto en la fracción IV del artículo 39 de la normatividad, así como por lo dispuesto en el artículo 47 y el numeral 1 apartado "H" del Anexo de Transparencia, ambos de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025.

Derivado de la secuela procesal del procedimiento de adjudicación antes citado y de conformidad con lo manifestado en el antecedente XVI del presente dictamen, el Comité, mediante el instrumento CA/AC-010/2025, declaró desierto el concurso en cita, por no actualizarse la causal de procedencia enunciada en la fracción II del artículo 59 de la Normatividad.

Derivado de lo anterior y atendiendo a que la DOE tiene previsto que el inicio de los trabajos de producción de la documentación electoral sea el próximo dieciséis de febrero de dos mil veinticinco, tal como consta en el calendario de producción notificado al presidente del comité, mediante memorándum IEE/DOE-105/2025 de fecha veintinueve de enero del presente año, resulta necesario contratar de manera inmediata a la empresa que pueda producir la totalidad de la documentación electoral que se utilizara en el Proceso Extraordinario.

Por lo antes expuesto, de conformidad con las consideraciones vertidas en los párrafos que anteceden y con fundamento en lo previsto por los artículos 103 fracción III del Código, 31, 32 fracciones VII y X, 33 segundo párrafo, y 59 fracción II de la Normatividad, así como por

lo dispuesto por el instrumento CA/AC-010/2025; la DOE dictamina que existen condiciones y fundamentos suficientes para poner en consideración del Comité, la Adjudicación Directa relativa a la contratación para el suministro de documentación electoral para el Proceso Extraordinario.

Lo anterior encuentra su sustento legal en términos de lo establecido por el artículo 18 fracción XI de la Normatividad.

2.- DE LA DETERMINACIÓN DE BIENES O SERVICIOS A ADJUDICAR, DEL ESTUDIO DE MERCADO, Y DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 57 fracciones I y II de la normatividad, la DOE solicitó a la Dirección Administrativa y a la Contraloría Interna del Instituto, la apertura de las propuestas técnicas y económicas que se presentaron en el concurso señalado en el antecedente XIV, con la finalidad de realizar el análisis y poder constituir el estudio de mercado correspondiente, así como la determinación de los bienes o servicios que serán materia de la adjudicación.

Derivado de lo anterior, como **Anexo 1** al presente dictamen, se relaciona el listado de documentos a producir y que serán sujetos de la presente adjudicación, de igual manera, una vez analizados los precios unitarios y totales establecidos en las propuestas económicas, mismas que fueron entregadas a la DOE, esta Dirección pudo realizar el estudio de mercado correspondiente, el cual corre agregado al presente como **Anexo 2**, desprendiéndose lo siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA PROPUESTA	MONTO TOTAL SIN IVA POR LA PRODUCCIÓN TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
DATAGRAF DE MEXICO, S.A DE C.V.	\$ 2,934,615.69 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE 69/100 M.N.)
TALLERES GRÁFICOS DE MEXICO	\$ 3,463,481.52 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 52/100 M.N.)
GRÁFICAS CORONA J.E. S.A. DE C.V.	\$ 2,543,021.23 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS 23/100 M.N.)



De tal manera, se da cuenta que los precios ofertados por las personas morales Datagraf de México, S.A de C.V y Talleres Gráficos de México, se encuentran fuera del techo presupuestal determinado por la Dirección Administrativa, situación por la cual no pueden ser consideradas para la presente adjudicación. Por otra parte, la propuesta económica de la persona moral denominada **Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V.**, misma que participó en el concurso por invitación señalado en el capítulo de Antecedentes, se encuentra por debajo del techo presupuestal correspondiente, situación que la hace una opción idónea para poder ser sujeta de la adjudicación correspondiente.

De igual manera, la DOE se avocó al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por la moral **Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V.**, determinando que las mismas cumplen en su totalidad con los requerimientos necesarios para la producción de la documentación electoral del Proceso Extraordinario.

Por todo lo expuesto hasta el presente punto, con la finalidad de no poner en riesgo la producción de la documentación del Proceso Extraordinario y que la misma se pueda entregar en los plazos normativos que este Organismo Electoral debe atender; se concluye que existen las justificaciones suficientes para determinar como mejor opción para la adjudicación del contrato relativo al suministro de documentación electoral para el Proceso Extraordinario a la persona moral denominada **Gráficas Corona J.E., S.A. de C.V.**

Debido a lo expuesto, la DOE realiza el presente Dictamen Justificativo, en cumplimiento a lo mencionado en los artículos 31, 32 fracciones VII y X y 33 segundo párrafo de la Normatividad, considerando que **Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V.** fue el proveedor que presenta las mejores condiciones para la adjudicación antes referida y que con ello se pueden dar por cumplidos los siguientes criterios:

a) Criterio de Economía

Previo a la emisión del presente dictamen, se realizó un estudio de mercado comparando los precios ofertados por las empresas señaladas en el numeral dos del capítulo de Consideraciones, mismas que cuentan con una actividad relacionada con fotocopiado, impresión, producción y servicios de imprenta digital de documentación electoral. Ahora bien, este criterio queda debidamente acreditado, en virtud de que el proveedor a contratar (**Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V.**) cuenta con la mejor propuesta económica analizada al momento de realizar el estudio de mercado correspondiente.

De igual manera, conforme a los archivos documentales con los que cuenta la DOE, puede determinarse que dicha empresa cuenta con suficiente experiencia, capacidad, confiabilidad, recursos técnicos y económicos requeridos, así como con la capacidad de respuesta inmediata, garantizando con ello la optimización en la adquisición de los documentos objeto del presente instrumento, salvaguardando con ello el criterio de economía.

De igual manera y derivado de la experiencia y capacidad con las que cuenta el proveedor, se garantiza que no existirán futuros gastos adicionales que pudieran generarse por el

incumplimiento de sus obligaciones. Lo anterior encuentra mayor sustento en el hecho de que la moral **Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V.** fue la empresa que prestó a este Instituto, el servicio de suministro de documentación electoral en el Proceso Electoral, por lo que la capacidad y confiabilidad con la que se desempeñó fue la idónea.

No se puede pasar por alto, que la empresa denominada Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V., proporciona un precio adecuado y que el mismo se encuentra dentro del techo financiero disponible en la partida 3361 "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN"; avalando que los requerimientos del Instituto serán satisfechos plenamente y no existirán gastos adicionales, entregando en tiempo y forma los documentos materia de la presente adjudicación.

b) Criterio de Eficacia

Según lo establece la Real Academia Española, el significado de la palabra eficacia, corresponde a la "*Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera*", por lo anterior, el presente criterio queda acreditado en razón de que la empresa denominada Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V., ha demostrado contar con la experiencia y la capacidad técnica necesaria para realizar la producción de la documentación electoral para el Proceso Extraordinario en el tiempo solicitado por la DOE, ello en virtud de que sus antecedentes como prestador de servicios a este Instituto, acreditan que cuenta con la capacidad para proporcionar los insumos solicitados con la inmediatez requerida, asegurando la máxima calidad de los mismos, tal y como lo demostró durante el Proceso Electoral así como con su currículum empresarial, el cual la DOE tuvo a la vista y forma parte de su expediente administrativo.

Se los documentos ya mencionados, se puede valorar su amplia experiencia en el ramo, asimismo se puede apreciar la buena relación que tiene con sus principales clientes, lo que propicia certeza a la hora de adjudicar al multicitado proveedor; por lo anterior, se asegura el presente criterio toda vez que el efecto que se busca lograr es la producción y entrega de la documentación electoral en el Proceso Extraordinario bajo las especificaciones y los tiempos establecidos en el Anexo 3 del presente dictamen.

c) Criterio de Eficiencia

Según lo establece la Real Academia Española, el significado de la palabra eficiencia, consiste en la "*Capacidad de lograr resultados deseados con el mínimo posible de recursos*". No debe pasar inadvertido por el Comité, que al adjudicar la presente adquisición a la empresa denominada Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V., se estaría cumpliendo con el criterio de eficiencia de manera integral, dado que de conformidad con el fallo emitido en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, celebrada el día once del mismo mes y año, fue adjudicada a la empresa antes citada la producción del material electoral.

Bajo esa lógica, el criterio de eficiencia se cumple para este instituto, toda vez que para el seguimiento y verificación de la producción de los materiales y documentación electoral que

se utilizará para el Proceso Extraordinario, se acudiría a la sede de un solo proveedor, generando con ello la reducción de recursos humanos, materiales y financieros en el seguimiento de las actividades a desarrollarse.

d) Criterio de Imparcialidad

Se cumple el mismo bajo el entendido de que se han observado las disposiciones dictadas por la Normatividad y se realizó la revisión de las propuestas económicas, presentadas por distintos proveedores a este Instituto, mismos que cuentan con la experiencia necesaria en el ramo. Derivado de ello se concluye que el Instituto actuó de manera neutral e imparcial al analizar que proveedor reúne la capacidad financiera y humana, cumpliendo con el techo presupuestal para la producción de la documentación electoral.

e) Criterio de Honradez

Este criterio se acredita con el hecho de que empresa denominada Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V., no ha sido ni se encuentra sancionado por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, pues así lo manifestó bajo protesta de decir verdad en el desarrollo del concurso referido en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen.

Adicionalmente, el presente criterio se acredita dado que, en el desarrollo del concurso referido en el capítulo de antecedentes del presente dictamen, exhibió los siguientes documentos:

- Carta bajo protesta de decir verdad debidamente rubricada, en la que manifestó que la información declarada es real y no existe dolo o mala fe; la cual fue entregada al momento de solicitar su registro como proveedor de este Instituto (este proveedor se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Instituto)
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal Actualizada, demostró encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

Por todas las consideraciones ya expuestas, con la finalidad de someter a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la presente adjudicación directa, la DOE emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

La naturaleza de la prestación del servicio de suministro de documentación electoral para el Proceso Extraordinario, debe ser urgente, profesional, eficiente y eficaz, dada la importancia que representa el ejercicio del voto universal, libre, secreto, directo e intransferible, representando un instrumento único de expresión de la voluntad popular, siendo un derecho de la ciudadanía contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En consecuencia, este Instituto requiere los servicios de un proveedor profesional, con experiencia en el ramo y capacidad de respuesta, así como con seriedad debida, de

conformidad a los alcances expresados en el presente Dictamen Justificativo, para el Proceso Extraordinario.

En esa lógica, atendiendo a lo señalado en los artículos 31, 32 fracciones VII y X y 33 segundo párrafo de la Normatividad, la adjudicación directa ofrece las mejores condiciones para este Organismo Electoral, en virtud de ser necesaria la pronta y urgente contratación para la producción de la documentación electoral que se utilizará en el desarrollo del Proceso Extraordinario, toda vez que se ha declarado desierta la adjudicación del concurso por invitación referido en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen.


De conformidad a lo señalado, la DOE presenta el Dictamen Justificativo, ante el Comité, observando los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, así como los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, existiendo así, razones justificadas para la adjudicación directa de la contratación del servicio de suministro de documentación electoral, para el Proceso Extraordinario, considerando que la Jornada Electoral del citado Proceso, se llevará a cabo el próximo veintitrés de marzo de dos mil veinticinco y por ello, la producción de la documentación en cita, deberá iniciar sus trabajos a más tardar el próximo dieciséis de febrero de dos mil veinticinco, con la finalidad de estar en condiciones necesarias para su distribución a los Consejos Municipales Electorales, dentro de los plazos previstos en la normatividad electoral vigente.

Por los fundamentos y consideraciones expuestos, se emite el presente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción IV, 31, 32 fracciones VII y X y 33 segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Normatividad, y con la finalidad de efectuar de manera inmediata la contratación relativa al **suministro de documentación electoral, para el Proceso Extraordinario**, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, se propone a este comité acordar la adjudicación directa en favor de la empresa denominada **GRÁFICAS CORONA, J.E. S.A. DE C.V.**, por un importe de \$2,543,021.23 (Dos millones quinientos cuarenta y tres mil veintiún pesos 23/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por \$406,883.40 (Cuatrocientos seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 40/100 M.N.), dando un total de **\$2,949,904.63 (Dos millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuatro pesos 63/100 M.N.)**, y con una vigencia del quince de febrero al veintitrés de marzo del presente año.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 13 DE FEBRERO DE 2025**



**LCDR BRUNO AUGUSTO ARCOS ARENAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO**

Tel. 222 303 1100
Calle Aquiles Serdán Sur, No. 416-A,
Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.



Anexo I

LISTADO DE PARTIDAS SUJETAS A LA ADJUDICACIÓN

A

CANTIDADES A PRODUCIR POR TIPO DE DOCUMENTO

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS

	DOCUMENTACIÓN COMÚN	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Cartel de identificación de casilla.	CLAVE 2	51 x 66	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
2	Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla.	CLAVE 4	56 x 43	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
3	Aviso de localización de casilla.	CLAVE 5	80 x 70	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
4	Aviso de cambio de ubicación de casilla	CLAVE 7	80 x 70	20	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
5	Tarjetón vehicular.	CLAVE 8	9.2 x 20.5	58	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
6	Bolsa para lista nominal	CLAVE 9	25 x 35	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
7	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal.	CLAVE 10	25 x 35	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
8	Sobre para la devolución de las listas nominales de electores por parte de las representaciones.	CLAVE 12	35 x 45	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
9	Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar a la casilla.	CLAVE 17	21.5 x 28	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
10	Sobre PREP (Casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales).	CLAVE 25	24 x 55.5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
11	Instructivo Braille	CLAVE 48	21.5 x 14	91	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
12	Formato de Etiqueta adherible.	CLAVE 49	10 x 5	1,568	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025

A

	AYUNTAMIENTO	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	CLAVE 18	35 x 45	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
2	Bolsa para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 19	25 x 35	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
3	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 21	30 x 44	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
4	Bolsa para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 22	35 x 45	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
5	Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 23	30 x 44	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025

	ETIQUETAS	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Etiqueta adhesiva - Bolsa para lista nominal de electores (Bolsa 8).	ETQ-1	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
2	Etiqueta adhesiva - Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla (Bolsa 11).	ETQ-2	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
3	Etiqueta adhesiva - Bolsa para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento (Bolsa 12).	ETQ-3	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
4	Etiqueta adhesiva - Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento (Bolsa 13).	ETQ-4	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
5	Etiqueta adhesiva - Bolsa para votos válidos de la elección de Ayuntamiento (Bolsa 14).	ETQ-5	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
6	Etiqueta adhesiva - Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento (Bolsa 15).	ETQ-6	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
7	Etiqueta adhesiva - Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal (Bolsa 17M).	ETQ-7	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
8	Etiqueta adhesiva - Hoja de operaciones de Ayuntamiento CBCE.	ETQ-8	10 x 5 cm	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025



DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS

	DOCUMENTACIÓN COMÚN	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Acta de la Jornada Electoral.	CLAVE 28	43 x 28	390	12 DE MARZO DE 2025
2	Hoja de incidentes.	CLAVE 29	43 x 28	196	12 DE MARZO DE 2025
3	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	CLAVE 30	43 x 21.5	196	12 DE MARZO DE 2025
4	Cartel de resultados de la votación en la casilla.	CLAVE 31	70 x 95	196	12 DE MARZO DE 2025
5	Cartel de resultados preliminares en el municipio.	CLAVE 33	70 x 95	8	12 DE MARZO DE 2025
6	Cartel de resultados de cómputo municipal.	CLAVE 34	70 x 95	8	12 DE MARZO DE 2025

	AYUNTAMIENTO	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Boleta electoral de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 35	22 x 28	111,227	12 DE MARZO DE 2025
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 36	43 x 28	390	12 DE MARZO DE 2025
3	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 40	20 x 28	91	12 DE MARZO DE 2025
4	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 41	70 x 75	196	12 DE MARZO DE 2025
5	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 42	21.5 x 28	196	12 DE MARZO DE 2025
6	Hoja de operaciones de Ayuntamiento CBCE.	CLAVE 43	21.5 x 34	196	12 DE MARZO DE 2025



CANTIDADES A PRODUCIR POR TIPO DE DOCUMENTO

DOCUMENTACIÓN PARA EL VOTO ANTICIPADO

No	DOCUMENTACIÓN COMÚN	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Hoja Incidentes_VA	CLAVE VA-1	34 x 21.5	2	12 DE MARZO DE 2025
2	Constancia Clausura_mesa_VA	CLAVE VA-2	34 x 21.5	2	12 DE MARZO DE 2025
3	Cartel resultados de elección en la MEC_VA	CLAVE VA-3	70 x 95	2	12 DE MARZO DE 2025
4	Sobre paquete electoral de seguridad VA	CLAVE VA-4	23 x 31	2	12 DE MARZO DE 2025
5	Sobre Voto_VA	CLAVE VA-5	22 x 11	2	12 DE MARZO DE 2025

No	AYUNTAMIENTO	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Boleta AYUNTAMIENTO VA	CLAVE VA-6	20 x 28	2	12 DE MARZO DE 2025
2	Acta de Escrutinio Computo_AYUNTAMIENTO_VA	CLAVE VA-7	34 x 21.5	4	12 DE MARZO DE 2025
3	Hoja de operaciones_AYUNTAMIENTO_VA	CLAVE VA-8	22.5 x 35	2	12 DE MARZO DE 2025
4	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento_AYUNTAMIENTO_VA	CLAVE VA-9	70 x 75	2	12 DE MARZO DE 2025
5	Sobre_expediente_mesa_AYUNTAMIENTO_VA	CLAVE VA-10	25 x 35	2	12 DE MARZO DE 2025
6	Sobre_votos_validos AYUNTAMIENTO VA	CLAVE VA-11	35 x 45	2	12 DE MARZO DE 2025
7	Sobre_votos_nulos AYUNTAMIENTO VA	CLAVE VA-12	30 x 44	2	12 DE MARZO DE 2025
8	Bolsa o sobre por fuera del paquete electoral_VA	CLAVE VA-13	25 x 35	2	12 DE MARZO DE 2025

NOTA: Las cantidades a producir para el Voto Anticipado, las fechas de entrega de las mismas, y las especificaciones técnicas podrán sufrir modificación conforme a los acuerdos, lineamientos o comunicados que emita el Instituto Nacional Electoral.





Instituto Electoral del Estado
Puebla



Anexo II

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025



CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA UNIDARIO	MATERIAL ELECTRÓNICO		MATERIAL DE IMPRESIÓN		MATERIAL DE OFICINA		MATERIAL DE ALMACÉN		MATERIAL DE ENTREGA		SUBTOTAL IVA	SUBTOTAL IVA
			IVA UNIDARIO	IVA TOTAL	IVA UNIDARIO	IVA TOTAL	IVA UNIDARIO	IVA TOTAL	IVA UNIDARIO	IVA TOTAL	IVA UNIDARIO	IVA TOTAL		
196	\$1,100.00	\$176.00	\$34,466.00	\$215,000.00	\$290,096.00	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$80,085.53	\$188,014.56	\$218,120.09	\$218,120.09
196	\$888.00	\$142.08	\$27,887.68	\$174,098.00	\$201,985.68	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$36,294.00	\$166,150.00	\$190,414.00	\$190,414.00
196	\$1,277.37	\$204.38	\$40,058.32	\$250,304.52	\$290,362.84	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$166,888.00	\$304,476.80	\$327,186.48	\$327,186.48
20	\$2,100.00	\$336.00	\$6,720.00	\$42,000.00	\$48,720.00	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$4,800.20	\$30,000.00	\$34,800.20	\$34,800.20
54	\$180.00	\$28.80	\$5,236.40	\$22,400.00	\$27,636.40	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$505.00	\$80.80	\$15,698.80	\$98,980.00	\$114,678.80	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$505.00	\$80.80	\$15,698.80	\$98,980.00	\$114,678.80	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$920.00	\$147.20	\$28,451.20	\$180,320.00	\$208,771.20	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$151.00	\$24.16	\$4,735.36	\$29,596.00	\$34,331.36	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$572.00	\$91.52	\$16,214.40	\$101,216.00	\$117,430.40	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
91	\$1,100.00	\$176.00	\$34,466.00	\$215,000.00	\$249,466.00	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
1598	\$18.00	\$2.88	\$4,515.84	\$28,224.00	\$32,739.84	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
AVANTAJAMIENTO														
196	\$901.00	\$144.16	\$27,271.36	\$170,156.00	\$197,427.36	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$901.00	\$144.16	\$27,271.36	\$170,156.00	\$197,427.36	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$901.00	\$144.16	\$27,271.36	\$170,156.00	\$197,427.36	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$901.00	\$144.16	\$27,271.36	\$170,156.00	\$197,427.36	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$901.00	\$144.16	\$27,271.36	\$170,156.00	\$197,427.36	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
ETIQUETAS														
196	\$18.00	\$2.88	\$4,515.84	\$28,224.00	\$32,739.84	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$18.00	\$2.88	\$4,515.84	\$28,224.00	\$32,739.84	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$18.00	\$2.88	\$4,515.84	\$28,224.00	\$32,739.84	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$18.00	\$2.88	\$4,515.84	\$28,224.00	\$32,739.84	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$18.00	\$2.88	\$4,515.84	\$28,224.00	\$32,739.84	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$18.00	\$2.88	\$4,515.84	\$28,224.00	\$32,739.84	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$18.00	\$2.88	\$4,515.84	\$28,224.00	\$32,739.84	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$18.00	\$2.88	\$4,515.84	\$28,224.00	\$32,739.84	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
DOCUMENTACIÓN COMÚN														
390	\$212.00	\$33.92	\$15,278.80	\$92,480.00	\$107,758.80	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$222.00	\$35.52	\$6,961.92	\$43,512.00	\$50,473.92	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$208.00	\$33.28	\$6,522.88	\$41,788.00	\$48,310.88	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
196	\$5.00	\$0.80	\$20,634.88	\$129,918.00	\$150,552.88	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
8	\$1,398.00	\$223.68	\$11,184.00	\$69,168.00	\$80,352.00	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
8	\$1,398.00	\$223.68	\$11,184.00	\$69,168.00	\$80,352.00	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
AVANTAJAMIENTO														
111,227	\$6.00	\$0.96	\$6,677.92	\$41,788.00	\$48,465.92	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
390	\$237.00	\$37.92	\$15,278.80	\$92,480.00	\$107,758.80	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
91	\$721.00	\$115.36	\$10,497.76	\$65,611.00	\$76,108.76	\$731.12	\$22,927.92	\$143,299.52	\$146,227.44	\$939.36	\$1,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



ESTUDIO DE MERCADO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2023

CANTIDAD PRODUCTO	MATERIAL ELECTORAL				MATERIAL REGIONAL - SA DE CV				MATERIAL LOCAL - SA DE CV			
	HECQUINTANOS	I.V.A. UNIDAD	SUBTOTAL SIN I.V.A.	SUBTOTAL CON I.V.A.	PRECIO UNITARIO	I.V.A. UNIDAD	SUBTOTAL SIN I.V.A.	SUBTOTAL CON I.V.A.	PRECIO UNITARIO	I.V.A. UNIDAD	SUBTOTAL SIN I.V.A.	SUBTOTAL CON I.V.A.
196	\$486.00	\$79.68	\$15,617.28	\$17,008.00	\$380.45	\$60.87	\$11,910.91	\$16,699.11	\$435.81	\$69.73	\$85,418.76	\$99,082.76
196	\$429.00	\$76.64	\$15,021.44	\$16,386.00	\$319.40	\$53.10	\$11,584.38	\$16,207.78	\$423.15	\$67.70	\$82,239.88	\$96,207.38
196	\$310.00	\$49.60	\$9,711.60	\$10,207.60	\$202.28	\$32.52	\$6,374.86	\$6,711.74	\$212.86	\$37.26	\$46,640.56	\$52,943.06
DOCUMENTACIÓN COMÚN												
2	\$1,600.00	\$576.00	\$1,152.00	\$7,200.00	\$1,500.00	\$240.00	\$480.00	\$1,480.00	\$1,717.00	\$274.72	\$1,432.28	\$1,984.44
2	\$3,600.00	\$576.00	\$1,152.00	\$7,200.00	\$1,500.00	\$240.00	\$480.00	\$1,480.00	\$1,717.00	\$274.72	\$1,432.28	\$1,984.44
2	\$7,200.00	\$1,152.00	\$2,304.00	\$14,400.00	\$3,600.00	\$576.00	\$984.00	\$6,000.00	\$3,603.00	\$544.48	\$1,084.96	\$7,934.96
2	\$21,000.00	\$3,360.00	\$6,720.00	\$42,000.00	\$15,000.00	\$2,400.00	\$4,800.00	\$30,000.00	\$17,000.00	\$2,720.00	\$5,400.00	\$39,400.00
2	\$2,000.00	\$400.00	\$800.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$320.00	\$640.00	\$4,000.00	\$2,202.00	\$352.32	\$1,046.64	\$5,108.64
AYUNTAMIENTO												
2	\$18,000.00	\$2,880.00	\$5,760.00	\$36,000.00	\$15,000.00	\$2,400.00	\$4,800.00	\$30,000.00	\$16,200.00	\$2,720.00	\$5,184.00	\$37,884.00
4	\$2,150.00	\$344.00	\$1,376.00	\$8,000.00	\$1,500.00	\$240.00	\$960.00	\$6,000.00	\$1,720.00	\$275.20	\$1,100.80	\$7,980.80
2	\$2,250.00	\$360.00	\$1,440.00	\$4,900.00	\$1,500.00	\$240.00	\$960.00	\$3,400.00	\$1,720.00	\$275.20	\$650.40	\$3,990.40
2	\$3,100.00	\$495.00	\$992.00	\$6,200.00	\$2,000.00	\$320.00	\$640.00	\$4,000.00	\$2,301.00	\$368.16	\$795.32	\$5,338.32
2	\$17,000.00	\$2,720.00	\$5,440.00	\$34,000.00	\$15,000.00	\$2,400.00	\$4,800.00	\$30,000.00	\$16,000.00	\$2,560.00	\$5,120.00	\$37,280.00
2	\$2,500.00	\$400.00	\$800.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$320.00	\$640.00	\$4,000.00	\$2,202.00	\$352.32	\$704.64	\$4,404.64
2	\$2,500.00	\$400.00	\$800.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$320.00	\$640.00	\$4,000.00	\$2,202.00	\$352.32	\$704.64	\$4,404.64
2	\$2,500.00	\$400.00	\$800.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$320.00	\$640.00	\$4,000.00	\$2,202.00	\$352.32	\$704.64	\$4,404.64
SUBTOTAL TOTAL												
			\$3,154,157.04	\$3,443,471.52		\$4,016,483.40	\$2,145,021.23	\$2,949,404.63		\$4,193,531.51	\$7,934,615.69	\$5,404,154.20

Lidia Bruna Aguilar Arce Armas
Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral
y Vocal de Comité de Adquisiciones

Lidia Bruna Aguilar Arce Armas
Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral



Anexo III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y PLAZOS A ENTREGAR

X

CANTIDADES A PRODUCIR POR TIPO DE DOCUMENTO

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS

	DOCUMENTACIÓN COMÚN	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Cartel de identificación de casilla.	CLAVE 2	51 x 66	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
2	Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla.	CLAVE 4	56 x 43	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
3	Aviso de localización de casilla.	CLAVE 5	80 x 70	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
4	Aviso de cambio de ubicación de casilla	CLAVE 7	80 x 70	20	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
5	Tarjetón vehicular.	CLAVE 8	9.2 x 20.5	58	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
6	Bolsa para lista nominal	CLAVE 9	25 x 35	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
7	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal.	CLAVE 10	25 x 35	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
8	Sobre para la devolución de las listas nominales de electores por parte de las representaciones.	CLAVE 12	35 x 45	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
9	Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar a la casilla.	CLAVE 17	21.5 x 28	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
10	Sobre PREP (Casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales).	CLAVE 25	24 x 55.5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
11	Instructivo Braille	CLAVE 48	21.5 x 14	91	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
12	Formato de Etiqueta adherible.	CLAVE 49	10 x 5	1,568	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025



	AYUNTAMIENTO	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.	CLAVE 18	35 x 45	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
2	Bolsa para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 19	25 x 35	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
3	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 21	30 x 44	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
4	Bolsa para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 22	35 x 45	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
5	Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 23	30 x 44	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025

	ETIQUETAS	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Etiqueta adhesiva - Bolsa para lista nominal de electores (Bolsa 8).	ETQ-1	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
2	Etiqueta adhesiva - Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla (Bolsa 11).	ETQ-2	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
3	Etiqueta adhesiva - Bolsa para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento (Bolsa 12).	ETQ-3	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
4	Etiqueta adhesiva - Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento (Bolsa 13).	ETQ-4	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
5	Etiqueta adhesiva - Bolsa para votos válidos de la elección de Ayuntamiento (Bolsa 14).	ETQ-5	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
6	Etiqueta adhesiva - Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento (Bolsa 15).	ETQ-6	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
7	Etiqueta adhesiva - Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal (Bolsa 17M).	ETQ-7	10 x 5	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025
8	Etiqueta adhesiva - Hoja de operaciones de Ayuntamiento CBCE.	ETQ-8	10 x 5 cm	196	DEL 1 AL 4 DE MARZO DE 2025



DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS

	DOCUMENTACIÓN COMÚN	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Acta de la Jornada Electoral.	CLAVE 28	43 x 28	390	12 DE MARZO DE 2025
2	Hoja de incidentes.	CLAVE 29	43 x 28	196	12 DE MARZO DE 2025
3	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	CLAVE 30	43 x 21.5	196	12 DE MARZO DE 2025
4	Cartel de resultados de la votación en la casilla.	CLAVE 31	70 x 95	196	12 DE MARZO DE 2025
5	Cartel de resultados preliminares en el municipio.	CLAVE 33	70 x 95	8	12 DE MARZO DE 2025
6	Cartel de resultados de cómputo municipal.	CLAVE 34	70 x 95	8	12 DE MARZO DE 2025

	AYUNTAMIENTO	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Boleta electoral de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 35	22 x 28	111,227	12 DE MARZO DE 2025
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 36	43 x 28	390	12 DE MARZO DE 2025
3	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 40	20 x 28	91	12 DE MARZO DE 2025
4	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 41	70 x 75	196	12 DE MARZO DE 2025
5	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento.	CLAVE 42	21.5 x 28	196	12 DE MARZO DE 2025
6	Hoja de operaciones de Ayuntamiento CBCE.	CLAVE 43	21.5 x 34	196	12 DE MARZO DE 2025



CANTIDADES A PRODUCIR POR TIPO DE DOCUMENTO

DOCUMENTACIÓN PARA EL VOTO ANTICIPADO

No	DOCUMENTACIÓN COMÚN	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Hoja Incidentes_VA	CLAVE VA-1	34 x 21.5	2	12 DE MARZO DE 2025
2	Constancia Clausura_mesa_VA	CLAVE VA-2	34 x 21.5	2	12 DE MARZO DE 2025
3	Cartel resultados de elección en la MEC_VA	CLAVE VA-3	70 x 95	2	12 DE MARZO DE 2025
4	Sobre paquete electoral de seguridad VA	CLAVE VA-4	23 x 31	2	12 DE MARZO DE 2025
5	Sobre Voto_VA	CLAVE VA-5	22 x 11	2	12 DE MARZO DE 2025

No	AYUNTAMIENTO	CLAVE	TAMAÑO	CANTIDAD A PRODUCIR	FECHA DE ENTREGA
1	Boleta AYUNTAMIENTO VA	CLAVE VA-6	20 x 28	2	12 DE MARZO DE 2025
2	Acta de Escrutinio Computo_AYUNTAMIENTO_VA	CLAVE VA-7	34 x 21.5	4	12 DE MARZO DE 2025
3	Hoja de operaciones_AYUNTAMIENTO_VA	CLAVE VA-8	22.5 x 35	2	12 DE MARZO DE 2025
4	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento_AYUNTAMIENTO_VA	CLAVE VA-9	70 x 75	2	12 DE MARZO DE 2025
5	Sobre_expediente_mesa_AYUNTAMIENTO_VA	CLAVE VA-10	25 x 35	2	12 DE MARZO DE 2025
6	Sobre_votos_validos AYUNTAMIENTO VA	CLAVE VA-11	35 x 45	2	12 DE MARZO DE 2025
7	Sobre_votos_nulos AYUNTAMIENTO VA	CLAVE VA-12	30 x 44	2	12 DE MARZO DE 2025
8	Bolsa o sobre por fuera del paquete electoral_VA	CLAVE VA-13	25 x 35	2	12 DE MARZO DE 2025

NOTA: Las cantidades a producir para el Voto Anticipado, las fechas de entrega de las mismas, y las especificaciones técnicas podrán sufrir modificación conforme a los acuerdos, lineamientos o comunicados que emita el Instituto Nacional Electoral.



REQUERIMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA QUE SERÁ ADJUDICADA PARA LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La empresa adjudicada para la producción de la documentación electoral deberá realizar lo siguiente:

PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

- La empresa adjudicada producirá las Boletas y la documentación electoral con base a los diseños y especificaciones técnicas proporcionados por el IEE PUEBLA.
- Las actividades de validación de las muestras impresas de las boletas, documentación electoral, así como la producción, empaquetado y distribución de las boletas y de la documentación electoral, se sujetará a un calendario para su entrega.
- Por parte del Instituto, se entregará el directorio de los consejos municipales para la logística de entrega de la documentación electoral.
- Se realizarán 3 entregas de documentación en fechas diferentes según el tipo de documentación, tomando en cuenta el calendario de entrega.
 - ▶ Entrega 1
La entrega y distribución de la Documentación sin emblemas a los consejos municipales del IEE Puebla será del 1 al 4 de marzo de 2025.
 - ▶ Entrega 2
La entrega y distribución de las Boletas y documentación con emblemas a los consejos municipales del IEE Puebla será el 12 de marzo de 2025.
 - ▶ Entrega 3
La entrega y distribución de la documentación electoral del Voto Anticipado se realizará a más tardar el 12 de marzo en el lugar que comunique el Instituto Electoral del Estado.
- Por parte del Instituto se designará una comisión de diseñadores y personal encargado, para visitar y estar de manera permanente en lo necesario en la empresa, para atender trabajos de rediseño, validación, supervisión y apoyo en la revisión de empaque y distribución de la documentación, por lo que se solicitará a la empresa, habilite un área para poder realizar las actividades de este Instituto.
- Permitir de manera personal y adoptando todas las medidas de seguridad y de confidencialidad con la empresa, el uso de teléfono celular y equipo portátil (Laptop) al personal encargado de este Instituto, para que realice las actividades propias de supervisión con la empresa y mantener comunicación continua con las autoridades de este Organismo Público.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

	ACTIVIDADES	Periodo de ejecución		Días
		Inicio	Término	
1	PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS	16/02/2025	04/03/2025	17
1.1	Entrega de los FU de la documentación sin emblemas a la empresa adjudicada para su producción.	16/02/2025	16/02/2025	1
1.2	Validación de las muestras impresas de la documentación sin emblemas.	17/02/2025	18/02/2025	2
1.3	Producción y empaque de la documentación sin emblemas.	18/02/2025	28/02/2025	11
1.4	Entrega de la documentación sin emblemas a los consejos municipales electorales, por parte de la empresa adjudicada.	01/03/2025	04/03/2025	4
2	PRODUCCIÓN DE LAS BOLETAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS	06/03/2025	12/03/2025	7
2.1	Entrega de los FU de los formatos de las Boletas de Ayuntamiento y de la documentación con emblemas a la empresa adjudicada para su impresión y revisión.	06/03/2025	07/03/2025	2
2.2	Validación de las muestras impresas de la documentación con emblemas de los FU de Ayuntamiento.	07/03/2025	08/03/2025	2
2.3	Validación de los formatos impresos de la Boleta de Ayuntamiento para su producción por DPPP.	07/03/2025	08/03/2025	2
2.4	Producción y empaque de las Boletas y de la documentación con emblemas.	08/03/2025	11/03/2025	4
2.5	Entrega de la documentación electoral del Voto Anticipado al Instituto Electoral del Estado.	08/03/2025	12/03/2025	5
2.6	Entrega de las Boletas y de la documentación con emblemas a los consejos municipales electorales, por parte de la empresa adjudicada.	12/03/2025	12/03/2025	1

A

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025**

DOMICILIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

No	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	VENUSTIANO CARRANZA	Calle Independencia número 32, Colonia Centro; Venustiano Carranza, Puebla.

Ubicación:

https://www.google.com/maps/@20.5065945,-97.6675907,3a,75y,313.75h,90t/data=!3m7!1e1!3m5!1sJ2AoE_OtHPseZGRrsuPERQ!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fcb_client%3Dmaps_sv.tactile%26w%3D900%26h%3D600%26pitch%3D0%26panoid%3DJ2AoE_OtHPseZGRrsuPERQ%26yaw%3D313.75226!7i16384!8i8192?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDEwOC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

No	MUNICIPIO	DOMICILIO
2	CHIGNAHUAPAN	Calle Manuel Ávila Camacho S/N, entre Privada de Manuel Ávila Camacho y calle Emiliano Zapata, Colonia Centro; Chignahuapan, Puebla.

Ubicación:

https://www.google.com/maps/place/19%C2%B050'38.4%22N+98%C2%B001'54.5%22W/@19.845738,-98.0343626,16.13z/data=!4m4!3m3!8m2!3d19.844!4d-98.0318056?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDEwOC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

No	MUNICIPIO	DOMICILIO
3	XIUTETELCO	Calle 5 de febrero número 606, Colonia Centro; Xiutetelco, Puebla.

Ubicación:

https://www.google.com/maps/place/19%C2%B047'30.1%22N+97%C2%B019'32.4%22W/@19.7916795,-97.3282453,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d19.7916795!4d-97.3256704?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDEwOC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

A

No	MUNICIPIO	DOMICILIO
4	AYOTOXCO DE GUERRERO	Calle Manuel Ávila Camacho número 31, Colonia Centro; Ayotoxco de Guerrero Puebla.

Ubicación:

https://www.google.com/maps/place/20%C2%B005'49.2%22N+97%C2%B024'30.2%22W/@20.0970117,-97.4109547,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0970117!4d-97.4083798?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDEwOC4wIKXMDS0ASAFAQAw%3D%3D





DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

SIN EMBLEMAS

A

**DOCUMENTO: CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA.
(CLAVE 2)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 51 x 66 cm.

Impresión: Impresión digital.

Cantidad a imprimir: 196 piezas (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Papel Bond 120 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Textos de identificación de etiqueta
para empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

A

DOCUMENTO: CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA ACCEDER A LA CASILLA. (CLAVE 4)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 56 x 43 cm.

Impresión: A 3 tintas. Pantone dorado 8643 C, Pantone Purple U, Negro al 70%. (3 x 0 tintas).

Cantidad a imprimir: 196 piezas (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Papel Bond 120 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta cañela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

DOCUMENTO: CARTEL DE AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA. (CLAVE 5)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 80 x 70 cm.

Impresión: A tres tintas, Pantone dorado 8643 C, magenta y negro al 100%. (3 X 0 tintas).

Cantidad a imprimir: 196 piezas (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Tela no tejida laminada (Tachland), con ojillos metálicos incrustados a 1 cm de cada una de las esquinas (refuerzos).

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

A

DOCUMENTO: CARTEL DE AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE CASILLA. (CLAVE 7)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 80 x 70 cm.

Impresión: A tres tintas, Pantone dorado 8643 C, magenta y negro al 100%. (3 X 0 tintas).

Cantidad a imprimir: 20 piezas (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Tela no tejida laminada (Tachland), con ojillos metálicos incrustados a 1 cm de cada una de las esquinas (refuerzos).

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta cánela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

2025



DOCUMENTO: TARJETÓN VEHICULAR. (CLAVE 8)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 9.2 x 20.5 cm.

Impresión: A dos tintas, magenta y negro al 100%. (2 X 0 tintas).

Cantidad a imprimir: 58 tarjetones (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Cartulina sulfatada de 16 puntos (o algún papel de características similares).

Suaje: Como se muestra en la figura de la página siguiente.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 50 Tarjetones por paquete



**DOCUMENTO: BOLSA PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES
(BOLSA 8). (CLAVE 9)****Formato:** Illustrator cs.ai.**Fuentes:** Myriad Pro.
Myriad Pro Black.
Myriad Pro Light.**Tamaño del material impreso:** 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).**Impresión:** A dos tintas: Pantone dorado 8643 C, negro y blanco como fondo en el área de impresión.**Cantidad a imprimir:** 196 piezas (Cantidad preliminar).**Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.**Calibre:** 300**Aditivo:** Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.**% en peso de aditivo:** 1%**Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):**
Longitudinal 16.4 (+/- 3)
Transversal 10.4 (+/- 3)**% de elongación de la película de polietileno:**
Longitudinal 210.0 (+/-10)
Transversal 160.0 (+/-10)**Sellado:** Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.**Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):** 4.0 (+/- 3)**Cinta de seguridad:** Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acuse cualquier intento de apertura mostrando el texto "ABIERTO". El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 28 x 38 x 10 cm. Con resistencia de 12 a 25 kg/cm² y selladas con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.



**DOCUMENTO: BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE
ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL
(BOLSA 7M). (CLAVE 10)****Formato:** Illustrator cs.ai.**Fuentes:** Myriad Pro.
Myriad Pro Black.
Myriad Pro Light.**Tamaño del material impreso:** 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).**Impresión:** A dos tintas: Pantone dorado 8643 C, negro y blanco como fondo en el área de impresión.**Cantidad a imprimir:** 196 piezas (Cantidad preliminar).**Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.**Calibre:** 300**Aditivo:** Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.**% en peso de aditivo:** 1%**Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):**

Longitudinal	16.4 (+/- 3)
Transversal	10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal	210.0 (+/-10)
Transversal	180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.**Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):** 4.0 (+/- 3)**Cinta de seguridad:** Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acuse cualquier intento de apertura mostrando el texto "ABIERTO". El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 28 x 38 x 10 cm. Con resistencia de 12 a 25 kg/cm² y selladas con cinta canela.

**Textos de identificación
de etiqueta para empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.



**DOCUMENTO: SOBRE PARA LAS LISTAS NOMINALES
DEVUELTAS POR LAS REPRESENTACIONES
PARTIDISTAS (SOBRE 9).
(CLAVE 12)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Bold.

Base: 35 cm

Tamaño del documento impreso:

Altura: 45 cm

Ceja: 4 cm

Impresión: A dos tintas: Pantone dorado 8643 C, negro.

Cantidad a imprimir: 196 piezas (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: papel semikraft 180 g/m²

Resistencia: Hasta 2.5 kg.

Rotulado:



Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Textos de identificación
de etiqueta para empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

DOCUMENTO: FORMATO DE REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDEN A VOTAR A LA CASILLA. (CLAVE 17)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 21.5 x 28 cm.

Impresión: Impresión digital.

Cantidad a imprimir: 196 piezas (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Papel Bond 70 g.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

**DOCUMENTO: SOBRE PREP.
(CLAVE 25)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Roman Italic Normal Cursiva,
Myriad Pro Black.

Tamaño del material impreso: 1. Tamaño de la bolsa: de 24 x 55.5 cm. con solapa de 24 x 12 cm.
2. Tamaño del sobre (Interior): de 22 x 51.5 cm.

- Papel: Bond color blanco
- Suaje: para desprendimiento en la parte superior de 3.10 cm.
- Impresión en anverso y reverso.

Sustrato bolsa: Polietileno calibre 300 transparente.

Sustrato Sobre: Papel: Bond color blanco.

Impresión: A tres tintas: negro, blanco y dorado. Blanco como fondo en el área de impresión de la Bolsa.
- Bolsa impresa en el anverso y reverso conforme al diseño.
- Sobre interior: Impreso en anverso y reverso conforme al diseño.

Cantidad a imprimir: 196 juegos (Bolsa y Sobre).

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 26 cm. de largo x 57.5 cm. de ancho x 10 cm. de alto. Con resistencia de 12 a 25 kg/cm² y selladas con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad. **NOTA:** Conforme al diseño de etiqueta.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito Local y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos locales y 4 municipios.

NOTA: El Sobre PREP se compone por 2 elementos: por una bolsa de polietileno impresa por el anverso y reverso, y por un sobre de papel bond blanco con impresión en anverso y reverso, el sobre es colocado al interior de la bolsa.

**DOCUMENTO: INSTRUCTIVO BRAILLE.
(CLAVE 48)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: Acabado final 21.5 X 14 cm.

Impresión: A una tinta: negro y en relieve la escritura Braille.

Cantidad a imprimir: 91 instructivos.

Sustrato: Cartulina bristol blanca de 200 g.

Número de versiones: Única

Empaque: Los instructivos Braille serán integrados juntos con las plantillas Braille.

Cantidad en el empaque: Los instructivos Braille serán integrados junto con las plantillas Braille.
La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

NOTA: EL BRAILLE DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ONCE DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA.

Anverso

FUNCIONARIO/A DE CASILLA

En caso de que acuda a votar alguna o algún ciudadano con discapacidad visual, pregúntele si sabe leer escritura Braille y si desea utilizar la plantilla y el instructivo para emitir su voto, si así lo desea siga las siguientes instrucciones.

Instrucciones sobre el uso de la Plantilla Braille:


- 1 Coloque la boleta en la Plantilla Braille de la elección, sujetándola con las solapas de la parte posterior de la Plantilla, de manera que a través de los recuadros de ésta se vean alineados los emblemas de los Partidos Políticos.
- 2 Entregue a la persona con discapacidad visual que acuda a votar a la casilla, la Plantilla Braille con la boleta colocada en ella y este instructivo, y pídale que después de votar y haber introducido su voto en la urna, se los regrese.
- 3 Una vez que la persona con discapacidad visual le regrese la Plantilla Braille e instructivo resguárdelos y si fuera el caso, proporciónelos a otra u otro ciudadano con discapacidad visual que desee votar con la Plantilla Braille.

IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla

A


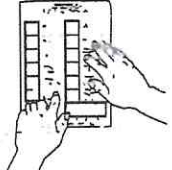
DOCUMENTO: **INSTRUCTIVO BRAILLE.**
(CLAVE 48)

Reverso

 **PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025**

Instrucciones para votar con una Plantilla Braille:

- 1 Solicite su boleta electoral dentro de la Plantilla Braille.**
- 2 Verifique la elección en el título de la Plantilla Braille.**
- 3 Marque su elección a través del recuadro perforado a la izquierda de cada opción.**
- 4 Doble la boleta y deposítela en la urna. Verifique la etiqueta Braille de la ranura.**
- 5 Devuelva la Plantilla Braille y este instructivo a cualquier funcionario/a de la casilla.**



DOCUMENTO: ETIQUETAS PARA BOLSAS Y HOJAS DE OPERACIONES. (CLAVE 49)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Bold, Myriad Pro Semibold (14 puntos).
10 x 5 cm.

Tamaño del documento impreso:

Impresión digital.

Impresión:

El documento consta de 1 diseño. Se entregará al proveedor en medio magnético, el diseño de la etiqueta y relación que contenga ENTIDAD, DISTRITO LOCAL, MUNICIPIO, SECCIÓN y TIPO DE CASILLA para que el fabricante realice su inclusión en el diseño.

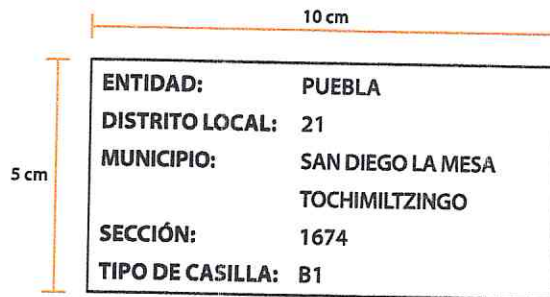
Cantidad a imprimir:

1,568 Etiquetas. Conforme al listado de etiquetas y número de casillas (Cantidad preliminar).

Sustrato:

Papel Adhesivo.

Rotulado:



Datos variables a imprimir:

8536 cambios (Conforme al listado de etiquetas y número de casillas (Cantidad preliminar).
Diseño de la etiqueta contendrá: ENTIDAD, DISTRITO LOCAL, MUNICIPIO, SECCIÓN y TIPO DE CASILLA

Empaque y sellado:

En cajas de cartón corrugado de 12 cm de largo x 7 cm de ancho x 15 cm.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito Local.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque:

La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado, (200 piezas por caja).

Clasificación:

Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 municipios.

2025

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA (BOLSA 1). (CLAVE 18)**Formato:** Illustrator cs.ai.**Fuentes:** Myriad Pro.

Myriad Pro Black.

Myriad Pro Light.

Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).**Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.**Impresión:** Flexografía**Anverso:** Cuatro tintas: Pantone 7763 U, Pantone 8643 C (dorado), negro y blanco como fondo en el área de impresión.**Reverso:** Una tinta: Negro.**Cantidad a imprimir:** 196 piezas (Cantidad preliminar).**Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.**Calibre:** 300**Aditivo:** Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.**% en peso de aditivo:** 1%**Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):**

Longitudinal	16.4 (+/- 3)
Transversal	10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal	210.0 (+/-10)
Transversal	180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.**Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):** 4.0 (+/- 3)**Cinta de seguridad:** Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acuse cualquier intento de apertura mostrando el texto "ABIERTO". El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 48 x 38 x 10 cm. Con resistencia de 12 a 25 kg/cm² y selladas con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

DOCUMENTO: BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (BOLSA 2). (CLAVE 19)**Formato:** Illustrator cs.ai.**Fuentes:** Myriad Pro.
Myriad Pro Black.
Myriad Pro Light.**Tamaño del material impreso:** 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).**Impresión:** FlexografíaAnverso: Cuatro tintas: Pantone 7763 U, Pantone 8643 C (dorado), negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.**Cantidad a imprimir:** 196 piezas (Cantidad preliminar).**Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.**Calibre:** 300**Aditivo:** Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.**% en peso de aditivo:** 1%**Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):**
Longitudinal 16.4 (+/- 3)
Transversal 10.4 (+/- 3)**% de elongación de la película de polietileno:**
Longitudinal 210.0 (+/-10)
Transversal 180.0 (+/-10)**Sellado:** Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.**Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):** 4.0 (+/- 3)**Cinta de seguridad:** Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acuse cualquier intento de apertura mostrando el texto "ABIERTO". El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 37 x 27 x 10 cm. Con resistencia de 12 a 25 kg/cm² y selladas con cinta canela.

**Textos de identificación
de etiqueta para empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.



DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (BOLSA 3). (CLAVE 21)**Formato:** Illustrator cs.ai.**Fuentes:** Myriad Pro.

Myriad Pro Black.

Myriad Pro Light.

Tamaño del material impreso: 30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).**Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.**Impresión:** Flexografía

Anverso: Cuatro tintas: Pantone 7763 U, Pantone 8643 C (dorado), negro y blanco como fondo en el área de impresión.

Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 196 piezas (Cantidad preliminar).**Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.**Calibre:** 300**Aditivo:** Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.**% en peso de aditivo:** 1%**Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):**

Longitudinal	16.4 (+/- 3)
Transversal	10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal	210.0 (+/-10)
Transversal	180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.**Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):** 4.0 (+/- 3)**Cinta de seguridad:** Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acuse cualquier intento de apertura mostrando el texto "ABIERTO". El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 46 x 32 x 10 cm. Con resistencia de 12 a 25 kg/cm² y selladas con cinta canela.

✚

**Textos de identificación
de etiqueta para empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque:

La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación:

Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

NOTA:

El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

DOCUMENTO: BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (BOLSA 4). (CLAVE 22)**Formato:** Illustrator cs.ai.**Fuentes:** Myriad Pro.
Myriad Pro Black.
Myriad Pro Light.**Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).**Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.**Impresión:** Flexografía**Anverso:** Cuatro tintas: Pantone 7763 U, Pantone 8643 C (dorado), negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.**Cantidad a imprimir:** 196 piezas (Cantidad preliminar).**Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.**Calibre:** 300**Aditivo:** Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.**% en peso de aditivo:** 1%**Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):**
Longitudinal 16.4 (+/- 3)
Transversal 10.4 (+/- 3)**% de elongación de la película de polietileno:**
Longitudinal 210.0 (+/-10)
Transversal 180.0 (+/-10)**Sellado:** Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.**Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):** 4.0 (+/- 3)**Cinta de seguridad:** Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acuse cualquier intento de apertura mostrando el texto "ABIERTO". El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 48 x 38 x 10 cm. Con resistencia de 12 a 25 kg/cm² y selladas con cinta canela.

**Textos de identificación
de etiqueta para empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.



**Textos de identificación
de etiqueta para empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.



DOCUMENTO: BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (BOLSA 5). (CLAVE 23)**Formato:** Illustrator cs.ai.**Fuentes:** Myriad Pro.
Myriad Pro Black.
Myriad Pro Light.**Tamaño del material impreso:** 30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).**Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.**Impresión:** Flexografía**Anverso:** Cuatro tintas: Pantone 7763 U, Pantone 8043 C (dorado), negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.**Cantidad a imprimir:** 196 piezas (Cantidad preliminar).**Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.**Calibre:** 300**Aditivo:** Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.**% en peso de aditivo:** 1%**Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²):**

Longitudinal	16.4 (+/- 3)
Transversal	10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal	210.0 (+/-10)
Transversal	180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.**Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):** 4.0 (+/- 3)**Cinta de seguridad:** Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acuse cualquier intento de apertura mostrando el texto "ABIERTO". El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 46 x 32 x 10 cm. Con resistencia de 12 a 25 kg/cm² y selladas con cinta canela.



DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

CON EMBLEMAS

*

**DOCUMENTO: ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (ACTA 1).
(CLAVE 28)**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro, Arial y Helvética.
Tamaño del documento impreso:	43 x 28 cm
Impresión:	En selección de color, 4 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	390 juegos (Cantidad preliminar, por confirmar).
Sustrato:	Papel autocopiantes blanco, en un original y 10 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiantes CB de 56 g/m2. Copias intermedias en papel autocopiantes CFB de 53 g/m2. Última copia en papel autocopiantes CF de 53 g/m2.
Número de versiones:	Cantidad por definir.
Leyenda destino:	Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos: Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. 1a. a 10a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PRESENTES.
Datos variables a imprimir:	El número de Distrito, nombre del Municipio. En total 8 cambios.
Medidas de seguridad:	De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto. <i>En la impresión:</i> Inclusión de fibrillas visibles e invisibles, imagen con tinta invisible no detectable a simple vista. Microimpresión de textos en alguna de las líneas del diseño del acta señalada por el Instituto. Más una medida de seguridad que deberá ser incluida por la empresa.
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m2 en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	Paquetes de papel kraft sellados con cinta canela.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.
Clasificación:	Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

**DOCUMENTO: HOJA DE INCIDENTES.
(CLAVE 29)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 43 x 28 cm

Impresión: En selección de color, 4 x 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 196 juegos (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 10 copias según se indica en el siguiente apartado.

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m2.
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m2.
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m2.

Número de versiones: Cantidad por definir.

Leyenda destino: Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:

Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.
1a. a 10a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PRESENTES.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m2 en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: Paquetes de papel kraft sellados con cinta canela.

**Textos de identificación
de etiqueta para empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque:

La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación:

Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

**DOCUMENTO: CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y
RECIBO DE COPIA LEGIBLE.
(CLAVE 30)**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro, Arial y Helvética.
Tamaño del documento impreso:	43 x 21.5 cm
Impresión:	En selección de color, 4 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	196 juegos (Cantidad preliminar, por confirmar).
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m2. Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m2. Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m2.
Número de versiones:	Cantidad por definir.
Leyenda destino:	Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos: Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL. 1a. copia: COPIA PARA LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA. 2a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PRESENTES.
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m2 en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	Paquetes de papel kraft sellados con cinta canela.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.
Clasificación:	Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

**DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN
ESTA CASILLA.
(CLAVE 31)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 70 x 95 cm

Impresión: En selección de color, 4 x 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 196 carteles (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.

Número de versiones: Cantidad por definir.

Empaque: Paquetes de papel kraft sellados con cinta canela.

**Textos de identificación
de etiqueta para empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

7

2025

DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO. (CLAVE 33)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 70 x 95 cm

Impresión: En selección de color, 4 x 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 8 carteles (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.

Número de versiones: Cantidad por definir.

Empaque: Paquetes de papel kraft sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 2 carteles por paquete.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

2025

**DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL.
(CLAVE 34)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 70 x 95 cm

Impresión: En selección de color, 4 x 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 8 carteles (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.

Número de versiones: Cantidad por definir.

Empaque: Paquetes de papel kraft sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: 2 carteles por paquete.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

2025

DOCUMENTO: **BOLETA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. (CLAVE 35)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 22 x 28 cm

Impresión **Anverso:** Selección de color y una tinta directa (Pantone 7763 U), 5 x 2 tintas.
Reverso: Tinta directa Pantone 7763U y negro.

Cantidad a imprimir: 111,227 boletas (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Papel Seguridad.
Gramaje 90 g/m²
Base Calibre 4.5 pulgadas/1000 mínimo
Opacidad 90% mínimo
Blancura 80% mínimo
Tensión 7.5 kg/15 mm mínimo
Humedad 4.5% máximo
Área Sucia 3.0 ppm.
Entrega En bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. una sola union como máximo por bobina.

Número de versiones: Cantidad por definir.

Datos variables a imprimir: -Por el anverso: DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO en el talón y en el cuerpo de la boleta (8 cambios de impresión).
-Folio consecutivo por municipio en el talón.
-Por el reverso: cambios dependiendo de la planilla de las y los candidatos por Municipio (4 cambios de impresión).

Medidas de seguridad: De acuerdo a las especificaciones acordadas por el Instituto.

En la fabricación del Papel:

Papel seguridad (Marca de Agua en su fabricación, fibrillas visibles y fibrillas invisibles que solamente son detectadas con lámpara de luz negra).

En la impresión:

Microimpresión de texto que se repite varias veces para formar una línea que a simple vista no es detectable, imagen, latente, imagen invisible, variación tipográfica en un texto específico, efecto moire, indicia (reverso), tricolor, más una medida de seguridad que deberá ser incluida por la empresa y que solamente deberá ser de su conocimiento y del Consejero Presidente a quien le será entregada en un sobre sellado, medidas tentativas que pueden variar dependiendo a la definición del OPL, una vez que se adjudique al proveedor.

Datos variables a imprimir por programación:

A la empresa se le dotará de los siguientes insumos:

Formato de la Boleta de la elección de Ayuntamiento (Anverso y reverso).

Para el anverso de la Boleta: Lista de los nombre(s), apellido paterno, apellido materno, apodo(s) de los Presidentes y Síndicos, así como de sus combinaciones que resulten del listado de candidaturas de la elección de Ayuntamiento.

Para el reverso de la Boleta: Listado de regidurías de la elección de Ayuntamiento por Partido Político.

La empresa adjudicada para la producción de la documentación electoral, realizará los diseños de las Boletas de la elección de Ayuntamiento de los 4 municipios con el formato proporcionado de la Boleta y los insumos entregados.

Programará en el sistema pertinente, la caída de la información del listado proporcionado, para crear las 4 Boletas de Ayuntamientos.

DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Talón de corte:** Localizado del lado izquierdo, mide 2 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada. Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 5 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto.
- Encuadernación:** En blocks de 100 piezas.
Con fresado del lado izquierdo y engomado con Hotmelt.
- Respaldo de block:** Papel Kraftin de 56.5 g/m2 en color amarillo.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 31 x 25 x 40 cm. Con resistencia de 12 a 25 kg/cm2.
- Sellado de caja:** Cinta adherible blanca tipo canela.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Nombre del Instituto.
Nombre de la elección.
Entidad Federativa (Estado).
Distrito.
Municipio.
Cantidad de boletas.
Números de folios.
Número de caja.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 3000 boletas por caja (30 blocks de 100 boletas cada uno).
- Clasificación:** Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

A

2025

DOCUMENTO: ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (ACTA 2). (CLAVE 36)

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro, Arial y Helvética.
Tamaño del documento impreso:	43 x 28 cm
Impresión	En selección de color y tinta especial Pantone 7763 U, 5 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir	390 juegos (Cantidad preliminar, por confirmar).
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 12 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m2. Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m2. Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m2.
Número de versiones:	Cantidad por definir.
Leyenda destino:	Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos: Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. 1a. copia: COPIA PARA EL SOBRE DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP). 2a. copia: COPIA PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. 3a. a 12a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PRESENTES.
Datos variables a imprimir:	1. Apartado: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA: Número de Distrito Local y número de sección. En total 73 cambios (en original y sus copias). 2. CÓDIGO QR en original y sus copias con los datos de: DISTRITO LOCAL, MUNICIPIO, SECCIÓN, TIPO DE CASILLA y NÚMERO DE ACTA. 3. FOLIO DEL DOCUMENTO (en original y sus copias). 4. CÓDIGO DE BARRAS (en original y sus copias).
Medidas de seguridad:	De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto. <i>En la impresión:</i> Inclusión de fibrillas visibles e invisibles, imagen con tinta invisible no detectable a simple vista. Microimpresión de textos en alguna de las líneas del diseño del acta señalada por el Instituto. Más una medida de seguridad que deberá ser incluida por la empresa.
Respaldo:	Papel Kraftín de 56.5 g/m2 en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	Paquetes de papel kraft sellados con cinta canela.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.
Clasificación:	Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

2025

**DOCUMENTO: PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO.
(CLAVE 40)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: Acabado final 20 X 28 cm con 2 pestañas, una de 7 cm en el costado izquierdo y otra de 2 cm por la parte inferior (al reverso).

Impresión: A una tinta: negro y en relieve la escritura Braille, 1 x 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 91 plantillas. (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Cartulina bristol blanca de 200 g.

Número de versiones: Cantidad por definir.

Empaque: Paquetes de papel kraft sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

NOTA: EL BRAILLE DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ONCE DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA.

A

**DOCUMENTO: GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE
LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO. (CLAVE 41)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Impresión: En selección de color, 4 x 0 tintas.

Tamaño del documento impreso: 2 pliegos de 70 X 75 cm. (Unidos con cinta adhesiva).

Cantidad a imprimir: 196 juegos. (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Papel bond blanco de 120 g.

Número de versiones: Cantidad por definir.

Empaque: Los pliegos se van a compaginar (unidos con cinta adhesiva), doblado en 4 partes por ambos lados y empacado en papel kraft sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

DOCUMENTO: CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (Juego de clasificadores). (CLAVE 42)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 21.5 X 28 cm.

Impresión: En selección de color, 4 x 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 196 juegos. (Cantidad preliminar, por confirmar).

Sustrato: Papel bond blanco de 120 g.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Número de versiones: Cantidad por definir.

Empaque: Paquetes de papel kraft sellados con cinta canela

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

DOCUMENTO: HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. (CLAVE 43)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 21.5 X 34 cm.

Impresión: En selección de color (hoja impresa por ambos lados, 4 x 4 tintas).

Cantidad a imprimir: 196 Hojas de Operaciones (una hoja impresa por ambos lados (2 páginas). (Cantidad preliminar, por

Sustrato: confirmar). Papel bond blanco de 90 g.

Número de versiones: Cantidad por definir.

Empaque: Paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Distrito y Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 4 distritos y 4 municipios.

A



DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

VOTO ANTICIPADO

A

DOCUMENTO: HOJA DE INCIDENTES (VA).
(CLAVE VA-1)

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del documento impreso:** 34 x 21.5 cm.
- Impresión:** En selección de color.
- Cantidad a imprimir:** 2 juegos.
- Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.
Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copias en papel autocopiante CFB de 53 g/m².
- Leyenda destino:** Original: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.
1a. a 10ª copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PRESENTES.
- Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo.
- Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
- Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** Entidad.
Distrito Local.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
- Cantidad en el empaque:** 1 hoja de incidentes.
- Clasificación:** Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.

**DOCUMENTO: CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO
Y CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE (VA).**

(CLAVE VA-2)

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del documento
impreso:** 34 x 21.5 cm.
- Impresión:** En selección de color. 4 x 0 tintas.
- Cantidad a imprimir:** 2 juegos.
- Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 10 copias según se indica en el siguiente apartado.

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copias en papel autocopiante CFB de 53 g/m².
- Leyenda destino:** Original: ORIGINAL EN EL SOBRE QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL MUNICIPAL.
1a. copia: COPIA A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.
2a. a 11a. copia: COPIA LEGIBLE PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PRESENTES.
- Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo.
- Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
- Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
- Etiqueta de
identificación para el
empaque:** Entidad.
Distrito Local. Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
- Cantidad en
el empaque:** 1 juego.
- Clasificación:** Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.

**DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VA).**

(CLAVE VA-3)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento

impreso: 70 x 95 cm.

Impresión: En selección de color.

Cantidad a imprimir: 2 carteles.

Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Etiqueta de
identificación para el
empaque:**

Entidad.
Distrito Local.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

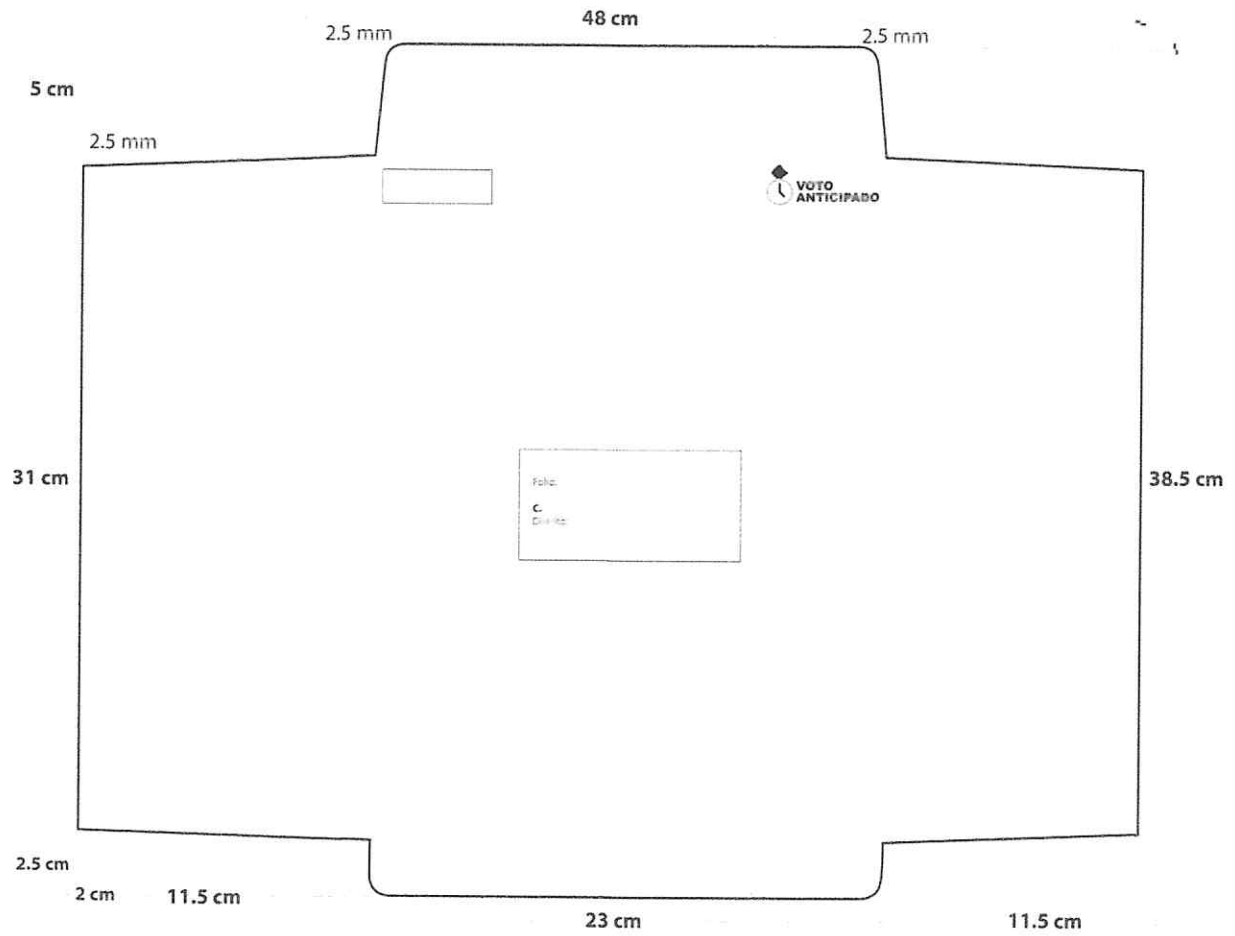
Cantidad en el empaque: 1 cartel por paquete.

Clasificación: Por Municipio de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 Municipios.

**DOCUMENTO: SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD DE VOTO ANTICIPADO (VA).
(CLAVE AV-4)**

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
- Tamaño del material impreso:** 48 X 38.5 cm extendido.
23 X 31 cm (tamaño del sobre armado).
- Solapa:** 5 cm.
- Sustrato:** Papel Kraft 125 gr/m2.
- Impresión:** En selección de color..
- Adhesivo:** Cinta doble cara en el reverso de la solapa del sobre.
- Cantidad a imprimir:** 2 sobres.
- Suaje:** Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
- Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** Entidad.
Distrito Local.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
- Cantidad en el empaque:** 1 por paquete.
- Clasificación:** Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.

ANVERSO SPES VA



2025

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025

VOTO ANTICIPADO

**DOCUMENTO: SOBRE VOTO DE LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO VA.(CLAVE VA-5)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.

**Tamaño del material
impreso:** 25 X 24.7 cm extendido.
22 X 11 cm (tamaño del sobre armado).

Solapa: 2.7 cm.

Sustrato: Papel Kraft 90 gr/m2.

Impresión: En selección de color..

Adhesivo: Cinta doble cara en el reverso de la solapa del sobre.

Cantidad a imprimir: 2 sobres.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

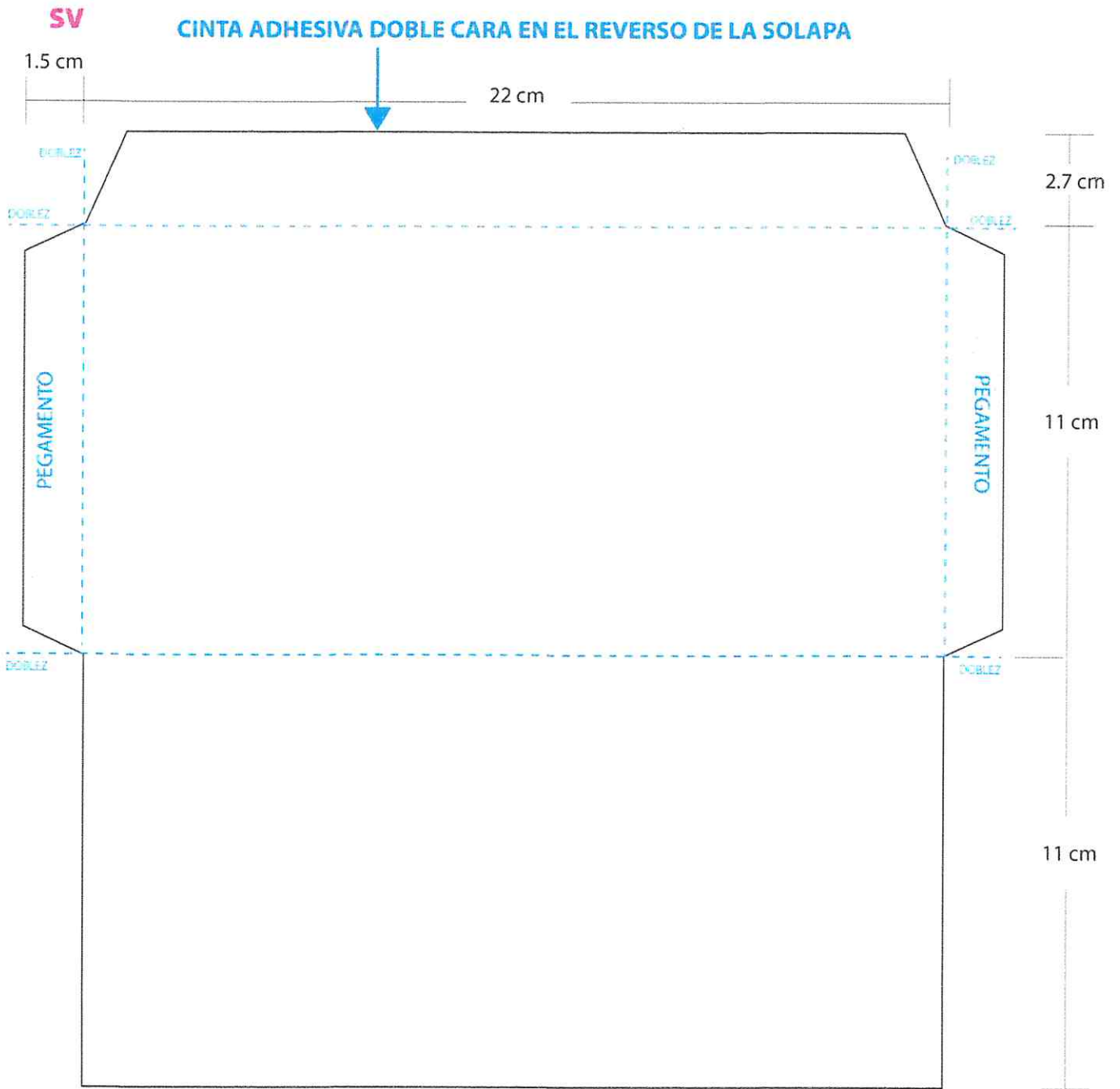
Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Etiqueta de
identificación para el
empaque:** Entidad.
Distrito Local.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** 1 por paquete.

Clasificación: Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.

A



LAS LÍNEAS PUNTEADAS NO SE IMPRIMEN, SOLO SON INDICATIVAS DEL DOBLEZ

2025

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025

VOTO ANTICIPADO

X

**DOCUMENTO: BOLETA DE LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO VA.
(CLAVE VA-6)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa Pantone 7763 U.
Reverso: Tinta directa y negro para los listados Pantone 7763 U.

Tamaño del documento impreso: 20 x 28 cm.

Cantidad a imprimir: 2 boletas.

Sustrato: Papel Seguridad.
Gramaje 90 g/m².
base Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo.
Opacidad 90% Mínimo.
Blancura 80% Mínimo.
Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo.
Humedad 4.5% Máximo.
Área Sucia 3.0 ppm.
Entrega En bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.1

Número de versiones: Una versión.

Datos variables a imprimir: Por definir.

Medidas de Seguridad: De acuerdo a las especificaciones acordadas por el Instituto.

En la fabricación del Papel:

Papel seguridad (Marca de Agua en su fabricación, fibrillas visibles y fibrillas invisibles que solamente son detectadas con lámpara de luz negra).

En la impresión:

Microimpresión de texto que se repite varias veces para formar una línea que a simple vista no es detectable, imagen, latente, imagen invisible, variación tipográfica en un texto específico, efecto moire, indicia (reverso), tricolor, más una medida de seguridad que deberá ser incluida por la empresa y que solamente deberá ser de su conocimiento y de la Consejera Presidenta a quien le será entregada en un sobre sellado, medidas tentativas que pueden variar dependiendo a la definición del OPL, una vez que se adjudique al proveedor.

Talón de Corte adicional: Localizado del lado izquierdo, mide 1 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada. Por definir.

Encuadernación: Sin encuadernar.

Respaldo de block: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad Federativa.
Nombre del Instituto.
Nombre de la Elección.
Nombre del documento.
Cantidad de boletas.
Cantidad por caja.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: 1 boleta.

Clasificación: De acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto.

2025

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025

VOTO ANTICIPADO

DOCUMENTO: ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO VA (ACTA 1).

(CLAVE VA-7)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro, Arial y Helvética.

Tamaño del documento impreso: 34 x 21.5 cm.

Impresión: En selección de color.

Cantidad a imprimir: 4 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m².
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m².

Número de versiones: Una versión.

Leyenda destino: Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:

Original: ORIGINAL EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.
1a. a 10a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS PRESENTES.

Medidas de Seguridad: De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto.

En la impresión:
Inclusión de fibrillas visibles e invisibles, imagen con tinta invisible no detectable a simple vista.
Microimpresión de textos en alguna de las líneas del diseño del acta señalada por el Instituto.
Más una medida de seguridad que deberá ser incluida por la empresa.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:
Entidad.
Distrito Local.
Municipio
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: 2 juegos.

Clasificación: Por Municipio de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.



DOCUMENTO: HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO VA. (CLAVE VA-8)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Heivética.

Tamaño del documento impreso: 22.5 x 35 cm (tamaño oficio).

Impresión: En selección de color.

Cantidad a imprimir: 2 Hojas de Operaciones (Juegos de 4 hojas). (Cantidad preliminar una vez que se cuente con la información

Número de páginas: 2 páginas. (Documento de 2 páginas más 2 reservadas para las modalidades de votación que puede aumentar, 2 cambios en sus diseños).

Encuadernación: Hojas engrapadas del lado izquierdo (3 grapas).

Sustrato: Bond blanco de 90 g.

Número de versiones: 2 versiones.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito Local.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja

Cantidad en el empaque: 1 juego.

Clasificación: Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.

**DOCUMENTO: GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE
LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO VA. (CLAVE VA-9)**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro, Arial y Helvética.
Impresión:	En selección de color, 4 x 0 tintas.
Tamaño del documento impreso:	2 pliegos de 70 X 75 cm. (Unidos con cinta adhesiva).
Cantidad a imprimir:	2 juegos.
Sustrato:	Papel bond blanco de 120 g.
Número de versiones:	2 versiones
Empaque:	Los pliegos se van a compaginar (unidos con cinta adhesiva), doblado en 4 partes por ambos lados y empacado en papel kraft sellados con cinta canela.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito Local. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete.
Cantidad en el empaque:	1 por paquete.
Clasificación:	Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.

**DOCUMENTO: SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO (VA).
(CLAVE VA10)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 53 X 47.5 cm extendido.
25 x 35 cm armado.

Impresión: En selección de color..

Cantidad a imprimir: 2 sobres.

Sustrato: Papel bond 120 gr.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

Solapa: 10 cm con goma.

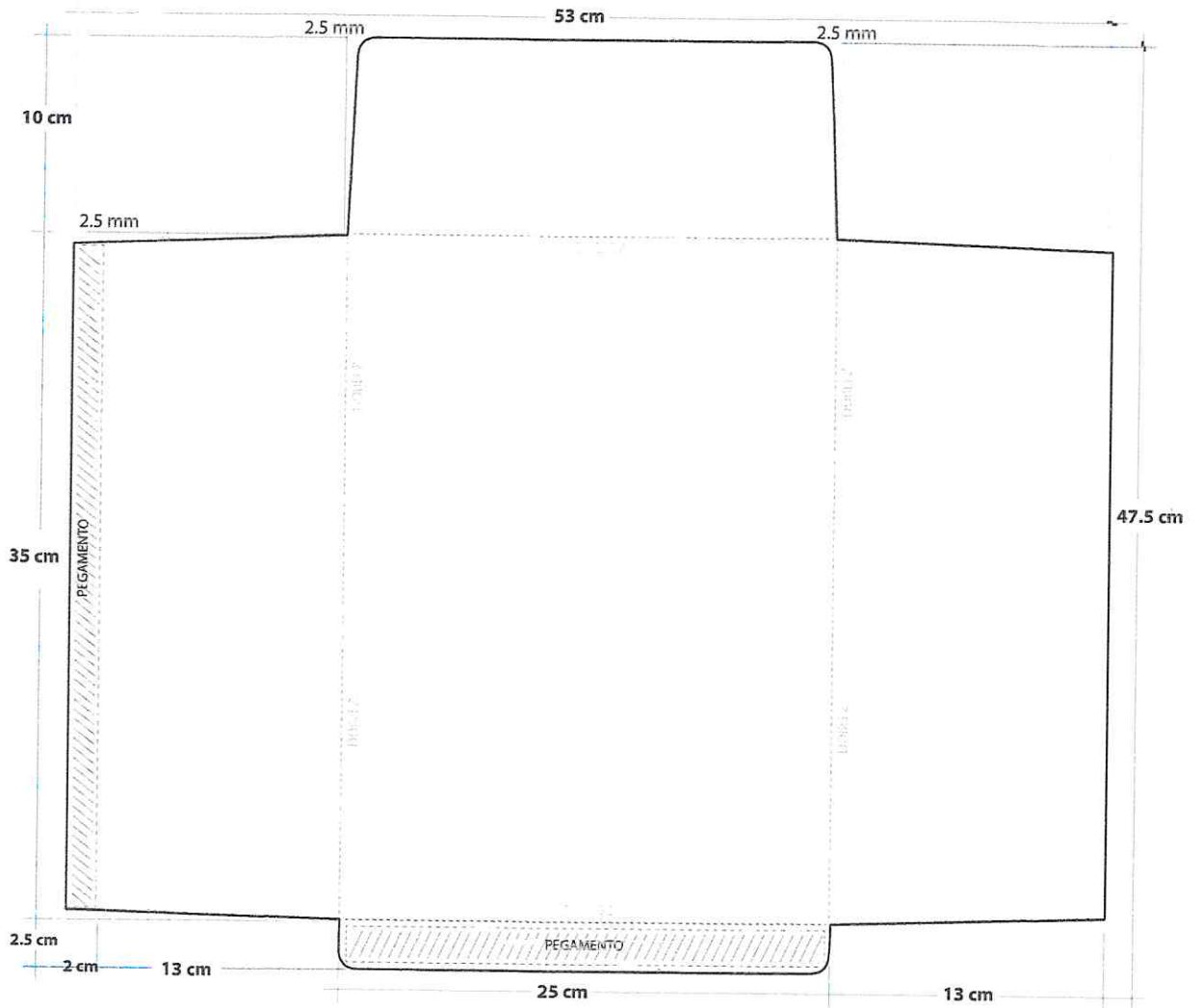
Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Etiqueta de
identificación para el
empaque:**

Entidad.
Distrito Local.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** 1 sobre.

Clasificación: Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.



A

**DOCUMENTO: SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN
DE AYUNTAMIENTO**

(VA).(CLAVE VA-11)

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

**Tamaño del material
impreso:** 71 X 57.5 cm extendido.
35 x 45 cm armado.

Impresión: En selección de color..

Cantidad a imprimir: 2 sobres.

Sustrato: Papel bond 120 gr.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

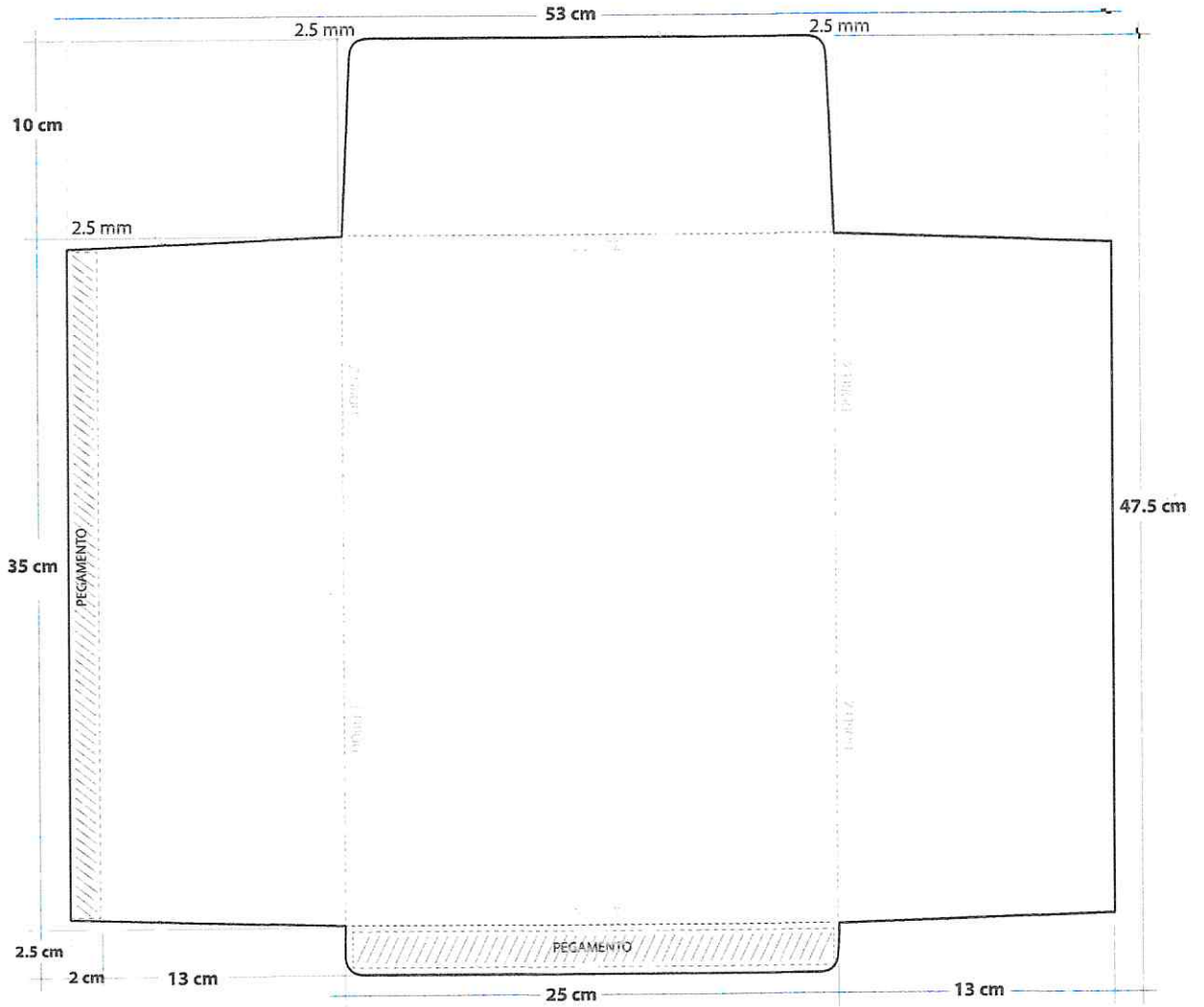
Solapa: 10 cm con goma.

Empaque: En paquetes de papel kraft y selladas con cinta canela.

**Etiqueta de
identificación para el
empaque:** Entidad.
Distrito Local.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** 1 sobre.

Clasificación: Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.



st

**DOCUMENTO: SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN
DE AYUNTAMIENTO (VA).
(CLAVE VA-12)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

**Tamaño del material
impreso:** 61 X 56.5 cm extendido.
30 x 44 cm armado.

Impresión: En selección de color..

Cantidad a imprimir: 2 sobres.

Sustrato: Papel bond 120 gr.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

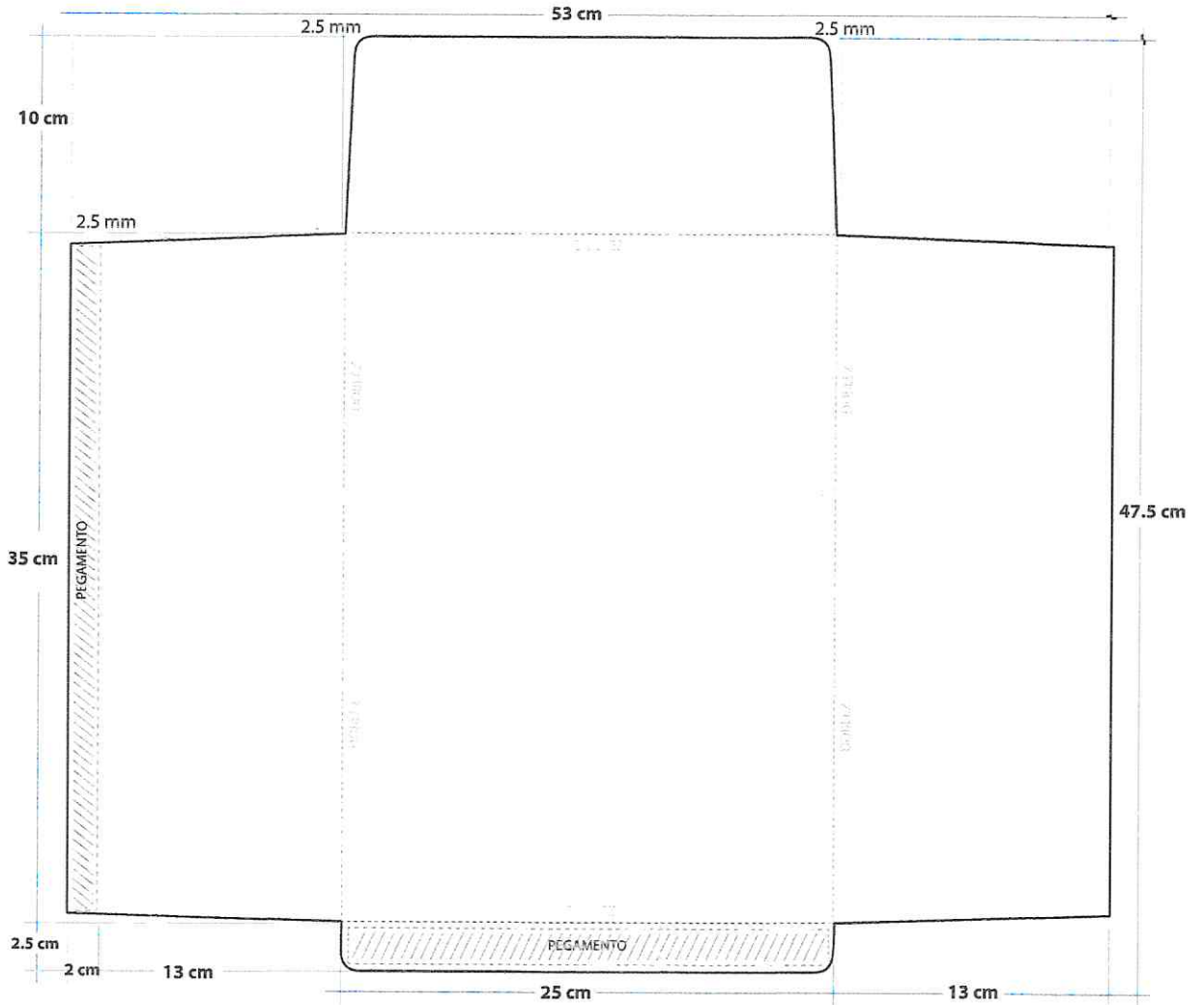
Solapa: 10 cm con goma.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Etiqueta de
identificación para el
empaquete:** Entidad.
Distrito Local.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

**Cantidad en
el empaque:** 1 sobre.

Clasificación: Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.



2025

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025

VOTO ANTICIPADO

J

**DOCUMENTO: BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE
ELECTORAL (VA). (CLAVE 13)**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Myriad Pro Black.
Myriad Pro Light.

Tamaño del material impreso: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: A dos tintas: Pantone dorado 8643 C, negro y blanco como fondo en el área de impresión.

Cantidad a imprimir: 2 piezas (Cantidad preliminar).

Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta cañela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: La cantidad requerida por municipio, de acuerdo al corte final proporcionado.

Clasificación: Por Municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 2 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

ANEXO TÉCNICO
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS
DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS

2025

A